

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6453 EDICION DE 20 PAGINAS Aparece los días hábiles	JUEVES, SETIEMBRE 7 DE 1961	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692788
--	-----------------------------	---------------------	-------	--

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Visegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcio-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1959
DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	" 4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años "	" 8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	" 10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	" 25.00
" atrasado de más de 10 años	" 50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	" 80.00
Semestral	" 140.00
Anual	" 260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 534

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Excedente		Hasta 20 días		Excedente		Hasta 30 días		Excedente	
	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.
Sucesorios	130.00	9.00	9.00	cm.	180.—	13.—	13.—	cm.	260.—	18.—	18.—	cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	13.00	"	360.—	24.—	24.—	cm.	400.—	36.—	36.—	cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	13.00	"	360.—	24.—	24.—	cm.	400.—	36.—	36.—	cm.
Otro Remates	130.00	9.00	9.00	"	180.—	13.—	13.—	cm.	260.—	18.—	18.—	cm.
Edictos de Minas	360.00	24.00	24.00	"	—.—	—.—	—.—		—.—	—.—	—.—	
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra	la palabra		2.50	la palabra	la palabra					
Balances	260.00	20.00	20.00	cm.	400.—	36.—	36.—	cm.	600.—	40.—	40.—	cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	180.00	13.00	13.00	"	360.—	24.—	24.—	cm.	400.—	36.—	36.—	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. N° 19402 del 28 8 61.—	Apruébanse las actas, Suscriptas por la Autoridad Minera de la Provincia de Salta y Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte	2965
M. de Gob. N° 19403 del 29 8 61.—	Concédese un subsidio a favor del Diputado Provincial, Sr. Alberto Ayón	2965
" " " " 19404 " " —	Concédese un subsidio a favor del Club Atlético San Isidro de Campo Santo	2965
" " " " 19405 " " —	Apruébanse las nuevas tarifas generales para la venta de ejemplares, suscripciones y publicaciones del Boletín Oficial de la Provincia	2965 al 2966
" " " " 19406 " " —	Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Provincial de Bellas Artes Tomás Cabrera	2966
M. de A. S. N° 19407 " " —	Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Pablo Gardel, de la Dirección Provincial del Trabajo	2966
" " " " 19408 " " —	Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María del Valle V. de Lamónaca, del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	2966
M. de Gob. N° 19409 del 30 8 61.—	Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que ha de regir durante el ejercicio 1961, en la Municipalidad de El Jardín (Dpto. La Candelaria)	2966
" " " " 19410 " " —	Autorízase al Sr. Natividad Bonifacio, a suscribir un acta de defunción del extinto Sr. Teodoro Casimiro, miembro de familia del Encargado de la Oficina del Registro Civil de La Poma	2966
" " " " 19411 " " —	Dispónese la transferencia de partidas a favor de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales	2966
" " " " 19412 " " —	Déjase sin efecto la designación del Sr. Jorge Mamani, Juez de Paz Suplente de la localidad Acosta (Departamento Guachipas)	2966
" " " " 19413 " " —	Adscribese al Sr. Sixto Ibáñez de la Secretaría Gral. de la Gobernación, a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura	2967
" " " " 19414 " " —	Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Fortunato L'ermamos, al cargo de Defensor de Pobres y Ausentes de la Defensoría Oficial N° 2	2967
" " " " 19415 " " —	Déjase sin efecto la sanción aplicada a la Srta. Raquel Jurado, de la Dirección Gral. del Registro Civil, adscripta a la Dirección de Archivo de la Provincia	2967
" " " " 19416 " " —	Acéptanse las renunciaciones presentadas, por diverso Personal de Jefatura de Policía	2967
" " " " 19417 " " —	Ascíndese a diverso personal de Jefatura de Policía	2967
" " " " 19418 " " —	Dáse de bajo a diverso Personal de Jefatura de Policía	2967
" " " " 19419 " " —	Asígnase nuevas bonificaciones por categoría, cargo y zona al personal de la Escuela Central de Manualidades —Dr. Joaquín Castellanos—, como así también a sus respectivas filiales	2967 al 2968
" " " " 19420 " " —	Autorízase al Centro Social de Maestros de la Segunda Sección del Dpto. de Rosario de la Frontera a emplazar en el ángulo de entrada, un busto recordatorio a la memoria de Don Faustino Sarmiento	2968
" " " " 19421 " " —	Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Dpto. de Ciencias Económicas de Salta	2968
" " " " 19422 " " —	Autorízase a Jefatura de Policía para vender en pública subasta, los elementos consignados en los inventarios adjuntos, que fueron secuestrados por hechos delictuosos	2968
" " " " 19423 " " —	Desígnase a diverso personal de Jefatura de Policía	2968
" " " " 19424 " " —	Encárgase interinamente la Dirección de la Escuela Comercial Nocturna —José M. Estada— de la ciudad de Metán a la Profesora Srta. Derna A. Sorichetti	2968
" " " " 19425 " " —	Concédese un subsidio a favor de la Sub-Comisión de Deportes de Villa Primavera de esta Ciudad	2968 al 2969

PAGINAS

" " " " 19426 " " — Autorízase a Tesorería Gral. de Policía a descontar los haberes correspondientes al Sr. Jorge Orlando Sale.	2969
" " " " 19427 " " — Amplíase los términos del decreto N° 19193/61 referente a conmutación de penas	2969
" " " " 19428 " " — Apruébase la resolución 350—P. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, acordando pensión a la Vejez, a varias personas de distintas localidades de la provincia	2969
" " " " 19429 " " — Apruébase la resolución N° 349—P. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones acordando pensión a la Invalidez a varias personas de distintas localidades de la Provincia.	2969
" " " " 19430 " " — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. Olando Herrera, Médico de Guardia de la Direc. de Asistencia Pública.	2963
" " " " 19431 " " — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Víctor M. Chiquiar Médico de Guardia del Dpto. de Mat. é Infancia	2969 al 2970
" " " " 19432 " " — Apruébase la Resolución N° 320—P. del Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, convirtiendo en ordinaria la jubilación que gozaba el Sr. Martín Morales	2970
" " " " 19433 " " — Apruébase la resolución N° 304—P. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, reconociendo los servicios prestados por el Sr. Eleuterio M. Nievess, en la Direc. de Vialidad de Salta	2970
" " " " 19434 " " — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de La Nación y el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia	2970 al 2971
" " " " 19435 " " — Reconócese un crédito a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	2971
" " " " 19436 " " — Apruébase la resolución N° 327—P. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, acordando la jubilación solicitada por doña Beatriz Regina Carrón de Alderete.	2971
" " " " 19437 " " — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Sra. Ana María C. de Bertuzzi, del Dpto. de Lucha Antituberculosa.	2971
" " " " 19438 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Luis Canónica, Médico Asistente del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias	2971
" " " " 19439 " " — Apruébase la resolución N° 358—P. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, acordando la jubilación solicitada por doña Juana I. Moreno de Martínez.	2971 al 2972

EDICTOS DE MINAS:

N° 9317 — s/p. Arturo César Wayal — Expte. N° 8059—W.	2972
N° 9284 — Solicitado por Pablo Werner Kundz	2972
N° 9283 — Solicitado por Marcelo Figueroa — Expediente N° 3420 F.	2972
N° 9282 — Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Expediente N° 3697—C.	2972
N° 9281 — Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Expediente N° 3553—C.	2972
N° 9280 — Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expediente N° 3422—A.	2972 al 2973
N° 9248 — Solicitado por el Sr. Rogelio Zilli — Expte. 3700—Z.	2973

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 9326 — A.G.A.S. Licit. Públ. — Para contratación de la Obra N° 1027.	2973
N° 9324 — M. Asuntos Sociales y Salud Pública — Licit. Púb. Adquisición de Desinfectantes con destino a la Dirección de Medicina Preventiva.	2973
N° 9310 — Inst. Nac. de Salud Mental — Licit. Púb. N° 71/61.	2973
N° 9254 — Diréc. Gral. Fabric. Militares, Licit. Púb. N° 118/61	2973
N° 9227 — A.G.A.S. Licitación Pública, Ejecución Obra N° 974.	2973
N° 9220 — Secretaría de Comunicaciones, Licitación Pública N° 80/961.	2973
N° 9193 — A.G.A.S., Licitación Pública Obra N° 601.	2973
N° 9177 — Instituto Nacional de Salud Mental, Licitación Pública N° 4/62.	2973

LICITACION PRIVADA:

N° 9330 — A.G.A.S. — Licit. Priv. — Provisión caños de acero	2973
--	------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 9280 — Solicitado por Mazzoccone y De Tomaso S.R.L.	2973 al 2974
N° 9213 — Solicitado por Pedro Padilla.	2974

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 9328 — De don Navor Boedo y Azucena Ramírez de Boedo	2974
N° 9327 — De doña Eduarda Juárez Sánchez de García	2974
N° 9307 — De don Alfredo Saman.	2974
N° 9303 — De doña Tránsito López de Femayor.	2974
N° 9296 — De doña Estelvina Herrera de Olivera	2974
N° 9286 — De don Nazario Ruiz y Manuela Acosta de Ruiz.	2974
N° 9285 — De don Jorge Loutaif	2974
N° 9271 — De don César Carózo.	2974
N° 9270 — De don Simón Funes y Lorenzo Funes.	2974
N° 9269 — De doña Micaela Funes de Alancay y María Alancay de Chocobar.	2974
N° 9268 — De don Federico Morales y Juana Celia Mifaur de Morales.	2974
N° 9264 — De doña Asunción Quijildor de López.	2974
N° 9250 — de don Alejandro Federico Pichotti.	2974
N° 9219 — De doña Jorgelina Alicia Pereyra.	2974
N° 9206 — De don Damián Coronel.	2974
N° 9205 — De don Juan Mendoza y María Pérez de Mendoza.	2974
N° 9195 — De don Rodríguez Manuel Salustiano.	2974
N° 9189 — De don Pedro Hoyos.	2974
N° 9185 — De doña Isabel Ivarbal de Toscano.	2974
N° 9184 — De don Marcos Pérez.	2974
N° 9173 — De don Juan Francisco Munizaga.	2974
N° 9156 — de don Eufasio Valderrama o Balderrama y Petrona Sajama de Valderrama o Balderrama.	2975
N° 9145 — De doña Catalina Elvira o Elvira Patrón.	2975
N° 9138 — De don Alejandro Kumiko.	2975
N° 9125 — De don Marcos Vranjes.	2975
N° 9109 — De don Valentín Escalante.	2975

PAGINAS

Nº 9092 — De don Morosini Arrigo	2975
Nº 9046 — De don Fausto Daniel Cedrón.	2975
Nº 9047 — De don Virgilio Núñez.	2975
Nº 9026 — De doña Eliana Cofié de Alvarez.	2975
Nº 9006 — De don Arturo Absalón Carrasco.	2975
Nº 8988 — De don Honorio Gómez y de doña Lina Mercedes Mendoza de Gómez.	2975
Nº 8973 — De doña Nora de Jesús Campos de Peralta	2975
Nº 8948 — De doña Rosa Ochoa de Nieto.	2975
Nº 8926 — De don César Antonio Salado.	2975
Nº 8929 — De don Juan Augusto Lobo Castellanos.	2975
Nº 8928 — De don Dionisio Eduardo Ramos.	2975
Nº 8922 — De don Pedro Zárate.	2975

REMATES JUDICIALES:

Nº 9329 — Por Julio C. Herrera.—Juicio: Golpe Bujía Adolfo Jesús vs. Miranda Juan.	2975
Nº 9322 — Por Andrés Iivento —Juicio: José Russo Torcivia vs. Sara Arcondañe de Herrera y Ernesto. Aldo Oscar Herrera	2975
Nº 9315 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Mena Antonio vs. Flores Armando.	2975
Nº 9306 — Por José A. Cornejo —Juicio: Doiores W. de Saavedra vs. Juan José Saavedra	2975 al 2976
Nº 9305 — Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Distribuidora de Carnes S.C. vs. Apolinar Tapia.	2976
Nº 9304 — Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Notari ancesco Fabricio vs. López Nicolás.	2976
Nº 9302 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Sucesión de Kaiman.	2976
Nº 9301 — Por Andrés Iivento —Juicio: Moschetti S.A. vs. victoriano Sánchez.	2976
Nº 9287 — Por Andrés Iivento — Juicio: Guerreiro Murta Manuel M. y Cía. S. R. L. vs. Sres. José Coll S. R. L. ...	2976
Nº 9262 — Por José M. Rizzo Patrón, juicio: Banco Provincial de Salta vs. Dámaso Vicente Acosta.	2976
Nº 9261 — Por: Miguel A. Gallo Castellano, juicio: Diez Luis vs. Sartini Gerardo Cayetano y San Juan Edmundo. ...	2976
Nº 9260 — Por Miguel A. Gallo Castellano, juicio: Diez Luis vs. San Juan Edmundo y Sartini Gerardo Cayetano	2976
Nº 9242 — Por Andrés Iivento —Juicio: Juan Justino Aguilar vs René Anton o Coca.	2976
Nº 9217 — Por Martín Leguizamón; juicio: Guillermo Nallir vs. Rodríguez Hnos.	2976
Nº 9169 — Por Juan Federico Castanie, Juicio, Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. María Victoria Portacala de Elettli.	2976
Nº 9144 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Echenique, José Luis vs. Vera, Carlos o Carlos Sidonio Vera.	2977
Nº 9103 — Por: Andrés Iivento, juicio: Antonio Mena vs. Mary R. de Cata.	2977
Nº 9037 — Por Carlos R. Avelaneda, juicio: Marcal Carlos vs. Vera Carlos.	2977
Nº 9025 — Por Martín Leguizamón, juicio: D. Agustín Dorda vs. D. Normando Zúñiga.	2977
Nº 8986 — Por Ricardo Gudíño —Juicial: Banco Provincial de Salta vs. Camín León.	2977

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 8948 — Presentada por Agueda Juárez de Torres	2977
Nº 8916 — Promovido por don Manuel Alberto Ledesma.	2977

DESLINDE MENSURA Y AMONJONAMIENTO:

Nº 9221 — Por Don Manuel Alberto Ledesma.	2977
--	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9325 — Avelino Lago vs. Verón Juan Lorenzo	2977
Nº 9323 — Banco Provincial de Salta vs. Vargas José Eusebio y Rosaura O. de Frías, Raúl y Carmen B. de	2977 al 2978
Nº 9321 — Banco de Préstamos y A. Social vs. Juan Manuel Lávaque.	2978
Nº 9320 — Banco de Préstamos y A. Social vs. Ramón Tomás Rouriguez.	2978
Nº 9316 — Juicio: Concurso Civil de José María Sanz Navamuel.	2978
Nº 9311 — Mariano Rosario vs. Pacheco Leonela B. de	2978

CITACIONES A JUICIOS

Nº 9318 — Rodriguez Faustino vs. Maidana Nazario y Colque Emeterio.	2978
Nº 9309 — La Comercial de Rosario Cía Arg. de Seguros vs. López Hita.	2978
Nº 9308 — Albornóz María Margarita Villa de vs. Albornóz Walter Linardo.	2978
Nº 9249 — Juicio: Divorcio: René Francisco Vilá vs. Teresa Estelvina Rivero.	2978
Nº 9224 — Cuéllar Merardo vs. Arias de González Virginia.	2978
Nº 9214 — Rescisión de contrato Julia Elena Michel de Isasmendi.	2978

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGÓCIO:

Nº 9319 — A. Martínez y Cía transfiere a favor de A. Martínez y Cía Sociedad en Comandita.	2979
---	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:

Nº 9278 — Salem Hibraim Masconi transfiere a favor de Cristóbal Marín Tomás y Ricardo Teilechúa	2979
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 9312 — CEBAS — Para el día 16 del corriente	2979
--	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2979
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	2979

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO N° 19.402 — E.

Salta, 28 de Agosto de 1961

Expediente N° 2346 — 1961

VISTO este expediente por el que la Dirección Provincial de Minería eleva para su aprobación las Actas Nos. 257, 258 y 259, por regalías petrolíferas de abril, mayo y junio del corriente año, labradas en virtud del Convenio de "Explotación e Industrialización" con la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales; y

CONSIDERANDO:

Que dichas actas tienen en la actualidad sólo valor documental, ya que las mismas se confeccionan con el objeto de certificar las regalías que corresponden a la Provincia, hasta tanto se celebren convenios definitivos entre el Gobierno y la mencionada repartición nacional;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébense las actas Nos. 257, 258 y 259 de fechas 20 de julio del año en curso, suscriptas por la Autoridad Minera de la Provincia de Salta y Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte, que corren a fs. 2, 3 y 4 de estas actuaciones, al sólo efecto de la documentación de la recepción, por parte de la Provincia, de las regalías de la producción de petróleo correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del corriente año, conforme al siguiente detalle:

ABRIL — 1961

Regalía 12% de la zona Tranquitas 38,556 m³. a la temperatura de 15° C.

—Regalía 12% de la zona de Campo Durán 5.611,200 m³. a la temperatura de 15° C.

—Regalía 12% de la zona de Madrejones 5.366,898 m³. a la temperatura de 15° C.

—Regalía 12% de la zona de Ex—Esso 76,348 m³. a la temperatura de 15° C.

MAYO — 1961

Regalía 12% de la zona Tranquitas 42,258 m³. a la temperatura de 15° C.

Regalía 12% de la zona de Campo Durán 6.596,679 m³. a la temperatura de 15° C.

—Regalía 12% de la zona de Madrejones 6.168,193 m³. a la temperatura de 15° C.

—Regalía 12% de la zona de Ex—Esso 90,023 m³. a la temperatura de 15° C.

JUNIO — 1961

Regalía 12% de la zona Tranquitas 52,766 m³. a la temperatura de 15° C.

Regalía 12% de la zona de Campo Durán 6.783,145 m³. a la temperatura de 15° C.

—Regalía 12% de la zona de Madrejones 6.973,952 m³. a la temperatura de 15° C.

—Regalía 12% de la zona de Ex—Esso 93,943 m³. a la temperatura de 15° C.

Art. 2° Déjase establecido que la aprobación dispuesta por el artículo anterior queda sujeta a ulterior revisión conforme a las resoluciones de los nuevos convenios, cuyas negociaciones se encuentran en trámite.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Agrim. Nac. ALFREDO CHERICOTTI

Sub-Secretario Obras Públicas

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19.403 — G.

Salta, 29 de Agosto de 1961

Expediente N° 7414 — 1961

A fs. 1 de estas actuaciones el Diputado Provincial Alberto Ayón, solicita la donación de un trofeo para ser instituido como premio al mejor productor de tabaco tipo Virginia en la Exposición Tabacalera llevada a cabo en la localidad de Chicoana;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese un subsidio en la suma de \$ 2.350 mⁿ. (Dos Mil Trescientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional) a favor del Diputado Provincial, señor Alberto Ayón, consistente dicho valor por una copia grabada, según presupuesto de la firma Inca Sports S. R. L., la que será dorada en la forma enunciada precedentemente.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por intermedio de su Tesorería General, la suma de \$ 2.350 mⁿ. (Dos Mil Trescientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional) a favor de Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que éste en cargo de oportuna rendición de cuenta lo haga efectivo a la firma proveedora del objeto a donarse "INCA SPORTS S. R. L." y por el concepto citado.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al Anexo B — Inciso I — OTROS GASTOS — Item II — Principal c) 1 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 47, del Presupuesto vigente año 1960 — 1961.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19.404 — G.

Salta, 29 de Agosto de 1961

Expediente N° 7123 — 1961

Por las presentes actuaciones el Club Atlético "San Isidro" de la localidad de Campo Santo — (Dpto. General Güemes) solicita la donación de equipos completos para la práctica de fútbol de la institución recurrente; Atento a ello, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese un subsidio en la suma de \$ 8.530 mⁿ. (Ocho Mil Quinientos Treinta Pesos Moneda Nacional) a favor del Club Atlético "San Isidro" de Campo Santo — (Departamento General Güemes) consistente dicho valor en el importe de equipos completos de foot—ball, a adjudicarse a la firma "Inca Sports", según presupuesto de la misma que corre de fs. 34.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por intermedio de su Tesorería General la suma de \$ 8.530 mⁿ. (Ocho Mil Quinientos Treinta Pesos Moneda Nacional) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que éste en cargo de oportuna rendición de cuenta lo haga efectivo a la firma proveedora de los elementos que dan motivo del presente decreto "Inca Sports S. R. L."

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto será imputado al Anexo D — Inciso I — Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 92 — del Presupuesto vigente año 1960 — 1961.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19.405 — G.

Salta, 29 de Agosto de 1961

Expediente N° 1442 — 1961

VISTO lo solicitado por el Boletín Oficial de la Provincia en nota N° 532 G de fecha 14 de agosto del año en curso, y atento a las disposiciones establecidas en el decreto N° 89.1—57 artículo 34;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébense las nuevas tarifas generales para la venta de ejemplares, suscripciones y publicaciones del Boletín Oficial de la Provincia, que regirán a partir del 1° de Septiembre de 1961 de conformidad a la escala que seguidamente se detalla.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
Número atrasado de más de un mes hasta un año	" 4.00
Número atrasado de más de un año hasta tres años	" 8.00
Número atrasado de más de tres años hasta cinco años	" 10.00
Número atrasado de más de 5 años hasta diez años	" 25.00
Número atrasado de más de diez años	" 50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	" 80.00
Semestral	" 140.00
Anual	" 260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (doce pesos) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) pa abras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1.00 (un peso) la pa abra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50.00 (cincuenta pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.—
2°) De más de 1/4 hasta 1/2 pág.	" 100.—
3°) De más de 1/2 y hasta 1 pág.	" 180.—
4°) De más de 1 página se cobrará en a proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no Mayor de 12 cm. o 300 Palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	\$ 130.—	\$ 9.— cm.	\$ 180.—	\$ 13.— cm.	\$ 260.—	\$ 18.— cm.
Poseción treintañal y deslinde	" 130.—	" 13.— "	" 360.—	" 24.— "	" 400.—	" 36.— cm.
Remates de inmuebles y autom.	" 180.—	" 13.— "	" 360.—	" 24.— "	" 400.—	" 36.— cm.
Otros remates	" 130.—	" 9.— "	" 180.—	" 13.— "	" 260.—	" 18.— cm.
Edictos de mira	" 360.—	" 24.— "				
Contratos o estatutos de sociedades	" 1.50	la palabra \$ 2.50	la palabra			
Balances	" 260.—	" 20.— "	\$ 400.—	\$ 36.— cm.	\$ 600.—	\$ 40.— cm.
Otros edictos judiciales y avisos	" 180.—	" 13.— "	" 360.—	" 24.— "	" 400.—	" 36.— cm.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 19406—G.

SALTA, Agosto 29 de 1961.

Exp.º Nº 7294—961.

VISTO la nota de fecha 27 de Julio del año en curso, elevada por la Escuela Provincial de Bellas Artes y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional de C/L (\$ 10.000.— n.p.n.), del Presupuesto de Gastos de la citada Repartición, para su inversión en el Parcial 25 "Honorarios y rebuenciones a terceros", con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a Anexo D— Inciso IX— Otros Gastos— Principales a) 1—Parcial 25— Orden de Disposición de Fondos Nº 115 del Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 19407—A.

SALTA, Agosto 29 de 1961.

Exp.º Nº 36.638—61.

VISTO la renuncia presentada por el Ayudante Mayor personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo Sr. Pablo Gardel;

Atento al informe de Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante Mayor —Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, Sr. Pablo Gardel, a partir del día 1º de agosto del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 19408—A.

SALTA, Agosto 29 de 1961.

Exp.º Nº 36.714—61.

VISTO la renuncia presentada por la Sra. María de Vale Vilagrán de Lamónaca, en el

cargo de Ayudante 2º —Personal Administrativo del Ministerio del rubro;

Atento a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María de Vale Vilagrán de Lamónaca, al cargo de Ayudante 2º —Personal Administrativo del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 8 de julio de año en curso, fecha en que finaliza la licencia extraordinaria sin goce de sueldo que le fuera concedida.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 19409—G.

SALTA, Agosto 30 de 1961.

Exp.º Nº 7277—61.

La Municipalidad de la localidad de "El Jardín" (Dpto. La Candelaria), eleva para su consideración y posterior aprobación e Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1961, que ha de regir en la misma y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 12, vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos que ha de regir durante el Ejercicio 1961, en la Municipalidad de El Jardín (Dpto. La Candelaria), y que corre de fojas 10 a fojas 11, del presente expediente, cuyo monto se eleva a la suma de Trescientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 363.800.— n.p.n.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 19410—G.

SALTA, Agosto 30 de 1961.

Exp.º Nº 7593—61.

VISTO la Nota Nº 239—M—15 de fecha 25 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección General de Registro Civil, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Natividad Benifacio, vecino hábil de la localidad de La Poma —Pueblo—, a suscribir un acta de defunción del ex in'fo, señor Teodoro Casimiro, por ser e mismo un miembro de familia del Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad mencionada, y de conformidad a

las disposiciones previstas por los Arts. 29 y 70 de la Ley Nº 251 y "Manual de Instrucciones", respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 19411—G.

SALTA, Agosto 30 de 1961.

Exp.º Nº 7465—61.

Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a "Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales" dentro de:

Anexo B — Inciso IV — Otros Gastos — Principales a) 1:

Parcial 39 — \$ 3.000.—
Para Reforzar el:
Parcial 37 — \$ 3.000.—

Partidas ésas del Presupuesto Ejercicio 1960| 1961 — Orden de Disposición de Fondos Nº 106.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 19412—G.

SALTA, Agosto 30 de 1961.

Exp.º Nos 7208|60 y 6917|61.

VISTO el Decreto Nº 18.770 de fecha 20 de julio de 1961 y atento a la terna oportunamente elevada por la Municipalidad de Guachipas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el artículo 3º del Decreto Nº 18.770 dictado el día 20 de julio de 1961, mediante el cual se designaba al señor Jorge Mamani, Juez de Paz Suplente de la localidad Acosta (San Pedro de los Corrales — Dpto. Guachipas).

Art. 2º — Designase por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Suplente de la localidad Acosta (San Pedro de los Corrales — Dpto. Guachipas), al señor Laureano Flores — M. I. Nº 3.872.003 — Clase 1897.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 19413—G.
SALTA, Agosto 30 de 1961.
Expte. N° 7325—61.

VISTO lo solicitado en Nota N° 2826 de fecha 27 de julio del año en curso por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura y atento lo informado por el Departamento de Pasos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1° — Adscribese al Ayudante Principal (chófer) de la Secretaría General de la Gobernación, señor Sixto Ibáñez, a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagaesti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19414—G.
SALTA, Agosto 30 de 1961.
Expte. N° 7586—61.

VISTO la renuncia interpuesta,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1° — Acéptase a partir del día 21 de agosto del año en curso, la renuncia presentada por el doctor Fortunato L'ermamos, al cargo de Defensor de Pobres y Ausentes de la Defensoría Oficial N° 2, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagaesti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19415—G.
SALTA, Agosto 30 de 1961.
Expte. N° 7404—61.

Por las presentes actuaciones la Dirección de Archivo de la Provincia solicita se justifique la inasistencia incurrida durante el mes de mayo por la empleada del Registro Civil adscrita a la Dirección de Archivo de la Provincia, señorita Raquel Jurado, y

Visto el Decreto N° 18.325 dictado con fecha 26 de junio de 1961, mediante el cual se suspende al personal de la Administración Pública Provincial, que incurriera en inasistencias, legadas tarde y tardanzas durante el mes de mayo ppdo., haciéndose pasible a las disposiciones que establece el Decreto N° 3820/58, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1° — Déjase sin efecto la sanción aplicada mediante Decreto N° 18.325 de fecha 26 de junio de 1961, a la empleada de la Dirección General del Registro Civil adscrita a la Dirección de Archivo de la Provincia, señorita Raquel Jurado, en razón de que la misma, justificara posteriormente, con certificado médico la inasistencia incurrida en el mes de mayo del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagaesti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19416—G.
SALTA, Agosto 30 de 1961.
Expte. N° 7577—61.

VISTO las Notas Nos. 917, 918, 919, 925 y 932 de fechas 22, 22, 24 y 24 de agosto del año en curso, respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1° — Acéptanse las renunciaciones presentadas por el personal de la Policía de la Provincia, que a continuación se detallan:

- Al señor Clemente Yapura, al cargo de Ayudante Mayor —Agente (F. — 1023), de la Comisaría de Chachapoyas, a partir del día 20 de agosto del presente año;
- Al señor Mauricio Modesto Gómez, al cargo de Ayudante Mayor —Agente (F. 2214|P. 1550), a partir del día 16 de agosto del corriente año;
- Al señor Héctor Atilio Correa, al cargo de Ayudante Mayor —Agente (F. 1687|P. 1268), a partir del día 12 de agosto del presente año;
- Al señor Guillermo Angel Walter, al cargo de Ayudante Mayor —Oficial Ayudante (L. 129|P. 129), de la Comisaría Seccional Primera, a partir del día 10 de setiembre del año en curso;
- Al señor Héctor René Dávila, al cargo de Ayudante Mayor —Agente (F. 3308), con el 50 pto de los haberes correspondientes a su titular don Néstor Villanueva; a partir del día 1° de agosto del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagaesti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19417—G.
SALTA, Agosto 30 de 1961.
Expte. N° 7579—61.

VISTO la Nota N° 916 de fecha 22 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1° — Ascíendese, a partir del día 1° de setiembre próximo, al personal de Jefatura de Policía, que revista en la División de Suministros, que a continuación se detalla:

- Al actual Auxiliar 6° (F. 1819|P. 124), don Ciro Morales Yelma, al cargo de Auxiliar 4° (F. 121), en reemplazo de don Jorge Ramón Padilla;
- Al actual Auxiliar 7° (F. 1817|P. 129), don Pedro Lucio Velázquez, al cargo de Auxiliar 6° (F. 124), en reemplazo de don Ciro Morales Yelma;
- Al actual Ayudante Mayor (Leg. 337|P. 132) don Ernesto Picón, al cargo de Auxiliar 7° (F. 129), en reemplazo de don Pedro Lucio Velázquez;
- Al actual Ayudante Principal (Leg. 329|P. 138), don Luis Ernesto Gallo, al cargo de Ayudante Mayor (F. 132), en reemplazo de don Ernesto Picón.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagaesti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19418—G.
SALTA, Agosto 30 de 1961.
Expte. N° 7581—61.

VISTO las Notas Nos. 920 y 922 de fechas 22 y 23 de agosto del año en curso, respectiva-

mente, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1° — Dáse de baja al Ayudante Mayor —Agente (F. 3429|P. 2267), de la Guardia de Caballería de Tartagal, don Raúl Modesto Paicón, a partir del día 12 de agosto del presente año, y por infracción cometida al Art. 5° del Decreto N° 3820/58.

Art. 2° — Dáse de baja al Ayudante Mayor —Agente de Policía de la Seccional Tucumán (F. 1456|P. 1135), don Adolfo Aigafaraz, a partir del día 20 de agosto del corriente año, y en razón de encontrarse deenido a disposición de la Justicia Penal por los delitos de "Desacato y Resistencia a la Autoridad".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagaesti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19419—G.

SALTA, Agosto 30 de 1961.

Exptes. Nos. 7109/60 y 5968/61.

Por las presentes actuaciones, la Dirección General de Escuelas de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", solicita se asignen las correspondientes bonificaciones por zona, categorías, y cargo al personal directivo y docente de la Escuela Central, como asimismo, de sus respectivas filiales; y

—CONSIDERANDO:

Que el pedido que antecede se justifica plenamente, ya que, si bien es cierto, el personal de las Escuelas de Manualidades no cuenta a la fecha, con un estatuto que prevea dicho beneficio, el Poder Ejecutivo de la Provincia, interpreta que resulta de justicia otorgar las citadas bonificaciones, por lo que corresponde el dictado del decreto respectivo, que contemple las mismas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1° — Asígnase, a partir del 1° de octubre del año en curso, las bonificaciones por categoría, cargo y zona, al personal de la Escuela Central de Manualidades, "Dr. Joaquín Castellanos", como así también de sus respectivas filiales, y de conformidad al detalle que a continuación se menciona:

- Se clasificará a las Escuelas de Manualidades en dos Categorías, según la inscripción que registre:
 - 1ª Categoría, más de 250 alumnas,
 - 2ª Categoría, menos de 250 alumnas;
 La primera gozará del 15 o/o de bonificación sobre el sueldo básico y la segunda del 10 o/o. Este beneficio comprenderá a todo el personal directivo y docente.
- El personal directivo y docente de las Escuelas que funcionen en el interior de la Provincia, percibirá bonificación por zona, de acuerdo a la ubicación de su respectiva escuela.
- Esta bonificación aplicada sobre el sueldo básico, se determinará según la escala siguiente:

Escuela de ubicación urbana	10 %
Esc. de ubicación desfavorable	15 "
Esc. de ubicación muy desfav.	25 "
- Las filiales que actualmente se encuentran funcionando, tendrán la siguiente clasificación:

Zona Urbana: Orán, Metán, Gral. Gálvez, Tartagal, Rosario de la Frontera, Cerrillos, Rosario de Lerma y Campo Quijano.
Zona Desfavorable: Vespucio, Embarcación, El Galpón, El Tala, La Viña, Chis-

coana, Colonia Santa Rosa, San Carlos, Coch., Sec. Antías, Cafaya'e, Aguaray, Sal. Vador Mazza y Joaquín V. González.
Zona Muy Destruyible: San Antonio de los Cobres é Iruya.

5) Se fija la sobreasignación por cargo directivo en un 30 o/o para las Escuelas de primera categoría y del 20 o/o las de segunda, siempre sobre el sueldo básico.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado al Presupuesto vigente de la Escuela de Manualidades de Salta.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 19420—G.

SALTA, Agosto 30 de 1961.

Expte. Nº 1443—61.

VISTA la presentación efectuada por el "Centro Social de Maestros de la Segunda Sección del Departamento de Rosario de la Frontera", gestionando del Poder Ejecutivo, la correspondiente autorización para empazar en el solar que ocupa el Hotel Termas de la referida localidad, un busto recordatorio a la memoria del gran maestro argentino, Domingo Faustino Sarmiento; y

—CONSIDERANDO:

Que tal iniciativa merece el beneplácito de las autoridades de este Gobierno, pues traduce el hondo sentir popular y un verdadero reconocimiento al eminente pedagogo y político sanjuanino que consagró sus mayores esfuerzos a la instrucción de los hijos de esta Patria grande;

Que este Gobierno, interpretando esta loable inquietud se hace un deber acceder a lo solicitado, materializándose de esta manera una obra que mantenga vivo el recuerdo de la figura del maestro de maestros, del destacado político, periodista, escritor y Presidente de todos los argentinos;

Por ello, y como un nuevo homenaje a la memoria de don Domingo Faustino Sarmiento,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Autorízase al "Centro Social de Maestros de la Segunda Sección del Departamento de Rosario de la Frontera" a empazar en el ángulo de entrada, donde se bifurca el camino de acceso y comienza el jardín-parque, en la base de un terreno de 4 x 4 de Hotel Termas de Rosario de la Frontera; un busto recordatorio a la memoria del Gran Maestro Argentino Dn. Domingo Faustino Sarmiento.

Art. 2º — Dése intervención de lo dispuesto en el presente decreto a la Administración General del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, a los fines correspondientes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 19421—G.

SALTA, Agosto 30 de 1961.

Expte. Nº 7447—61.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Departamento de Ciencias Económicas de esta ciudad, solicita autorización para adquirir en forma directa de "Editoriales Plus Ultra S. R. L. y Depalma S. R. L.", obras bibliográficas por la suma de \$ 4.660.— m/n. y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Ciencias Económicas de Salta, a efectuar la compra en forma directa de "Editoriales Plus Ultra S. R. L. y Depalma S. R. L.", obras bibliográficas para ser destinadas a la biblioteca técnica del citado Establecimiento por la suma de Cuatro Mil Seiscientos Sesenta Pesos Moneda Nacional (\$ 4.660.— m/n). importe de dicha adquisición.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Cuatro Mil Seiscientos Sesenta Pesos Moneda Nacional (\$ 4.660.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, para atender el gasto que demanda dicha compra, debiéndose imputar en la siguiente forma: \$ 105.— m/n. (Ciento Cinco Pesos Moneda Nacional) al Parcial 23 — Principal a) 1 y \$ 4.555.— m/n. (Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), al Parcial 4— Principal b) 1 — Orden de Disposición de Fondos Nº 114 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 19422 —G.—

SALTA, Agosto 30 de 1961.

Expediente Nº 7388/61 y 7389/61.

Por el presente expediente la Policía de Salta solicita la autorización para efectuar en pública subasta de los efectos secuestrados cuyo detalle se consigna en los inventarios de fs. 1 a 120 y fs. 1 a 90 de los expedientes Nº 2028/D/61 y 2027/D/61 de Policía y correspondientes Nº 7389/61 y 7388/61 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 96 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Autorízase a Jefatura de Policía para vender en pública subasta, los elementos consignados en los inventarios adjuntos que corren agregados en los expedientes citados precedentemente, que fueron secuestrados por hechos delictuosos; dejándose establecido que las armas que resultaren de utilidad para la Reparación Policial quedarán mediante las actas correspondientes como patrimonio de la misma, disponiéndose al mismo tiempo la destrucción de los instrumentos del delito considerados en la categoría de "especialmente fabricados para delinquir".

Art. 2º — Designanse a los Martilleros señores MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS y ANDRES ILVENTO, para que efectúen la venta en pública subasta de los efectos precedentemente citados.

Art. 3º — Déjase establecido que el producido del remate deberá ingresar en su totalidad previa la confección de la Nota de Ingreso respectiva a Rentas Generales, no siendo precedente la deducción de gastos de publicidad, etc., los que serán atendidos con cargo a las partidas consignadas en el presupuesto de la Policía de Salta.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 19423 —G.—

SALTA, Agosto 30 de 1961.

EXPEDIENTE Nº 7554/61.

Visto las notas Nº 912 y 913 de fechas 22 de agosto del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase en el cargo de Ayudante Mayor - Agente de Policía (P. 1184) al señor ESTARGIDIO AGUSTIN VALLEJO, (M. I. Nº 3.941.482. Clase 1909—D. M. Nº 63), en reemplazo de don Sixto Armoa, y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Designase en el cargo de Oficial 7º— Comisario de Policía (P. 393) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al señor ROSARIO LUIS CAÑIZARES, (M. I. Nº 3.660.123— Clase 1899— D. M. Nº 58), en reemplazo de don Jorge Antonio Voigt, y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 19424 —G.—

SALTA, Agosto 30 de 1961.

EXPEDIENTE Nº 7596/61.

Visto lo solicitado por el señor Director de la Escuela Comercial Nocturna "José Manuel Estrada" de la Ciudad de Metán, a fs. 1 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Dirección de la Escuela Comercial Nocturna "José Manuel Estrada" de la ciudad de Metán, a la Profesora del citado Establecimiento, señorita DERRA AMERICA SORICHE TTI, y por el término que dure la licencia que goza el titular Profesor Evelio Melián.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 19425 —G.—

SALTA, Agosto 30 de 1961.

EXPEDIENTE Nº 1417/61.

La Comisión de Deportes del Centro Vecinal Villa Primavera de esta ciudad, solicita la donación de equipos para la práctica de deportes de los niños que integran el citado Centro;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de \$ 4.275 m/n. (Cuatro Mil Dosecientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional) a favor de la Sub-Comisión de Deportes de Villa Primavera de esta ciudad, importe que deberá hacerse efectivo a la firma "Simón Zeitune e Hijo", según presupuesto de la misma que corre a fs. 3, por adquisición de equipos de football.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por intermedio de su Tesorería General la suma de \$ 4.275 m/n. (Cuatro Mil Dosecientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para

que éste con cargo de oportuna rendición de cuenta lo haga efectivo a la firma procedora de los elementos que dan motivos del presente decreto "SIMÓN ZEITUNE E HIJO".

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto, deberá ser imputado al Anexo B—Inciso 1— OTROS GASTOS —Item II— Truncional e) — Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 47 del Presupuesto vigente año 1960|61.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19426 —G.—

SALTA, Agosto 30 de 1961.

EXPEDIENTE N° 7578|61.

Visto las notas N° 924 y 926 de fechas 23 y 24 de agosto del año en curso, respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a Tesorería General de Policía a proceder a descontar de los haberes correspondientes al Ayudante Mayor—Agente de Policía (F. 3693|P. 2066) don Jorge Orlando Sa e, por los días que seguidamente se detallan; desde el 19 del mes de Julio p.pdo. al 22 de agosto del presente año, por no haber prestado servicio en el tiempo citado.

Art. 2º — Autorízase a Tesorería General de Policía a descontar de los haberes correspondientes a la Ayudante Mayor—Agente (F. 2867|P. 2148) señora Ramona Fade de Castillo, (16) dieciséis días, en razón de no haber prestado servicio por ese tiempo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 19427 —G.—

SALTA, Agosto 30 de 1961.

EXPEDIENTE N°

Visto el decreto N° 19193|61 que retifica el Dec. N° 16.467|61, referente a conmutación de penas; y siendo necesario ampliar los términos del mismo.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase los términos del decreto N° 19.193 de fecha 14 de agosto del año en curso; dejándose establecido por el presente la ratificación de los decretos N° 4152|56—7330|59 y 12.483|60 en idéntica forma que dispone el artículo 1º del decreto ampliado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19428 —G.—

SALTA, Agosto 30 de 1961.

Expte. 2232—C—1961 (N° 3342|61 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la resolución número 350—P. de la Caja de Jubilaciones

y Pensiones de la Provincia, que acuerda las pensiones a la vejez números 5160 a 5167, cuyos beneficiarios se encuentran comprendidos en las disposiciones de la Ley 1204. Atento al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 4.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 350—P. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 10 de agosto de 1961, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — Acordar Pensiones a la Vejez de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 1204, con un haber mensual de \$ 300.00 m.n. (Trescientos pesos moneda nacional) conforme a la Ley N° 3193|58 y a partir del mes de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia, a los solicitantes que a continuación se detallan:

CAPITAL

5460 — FLORES, Isidoro Laudino (Camino a Chachapoyas)

ANTA

5461 — NAVARRO, Rosa (Ntra. Sra. de la Talavera)

5462 — PEREYRA, Ernesto (Ntra. Sra. de la Talavera)

GRAL. GÜEMES

5463 — MANSILLA, Josefa (El Bordo)

LA POMA

5464 — NOLASCO, Petrona

LA VINA

5465 — NUÑEZ, Jacinta

METAN

5466 — CHIALE, Navar

ORAN

5467 — CAMPOS ICHAZO, Cecilia

Art. 2º — REHABILITAR la Pensión a la Vejez N° 4741 perteneciente al señor GREGORIO YAVI de la localidad de Vaqueros, departamento de La Caldera, de conformidad a las disposiciones del art. 1º Inc. a) de la Ley N° 1204 y art. 11 del Decreto Reglamentario N° 5099|51.

Art. 3º — Las pensiones acordadas en los artículos anteriores, quedan sujetas a caducidad, aumento o disminución en sus montos, en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios o por inexactitud en la documentación presentada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 19429 —A.—

SALTA, Agosto 30 de 1961.

Expte. 2231 — C 1961 (N° 3343|61 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

Visto en estos expedientes la resolución número 349 —P— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la provincia, que acuerda las pensiones a la invalidez números 1320 y 1321 cuyos beneficiarios, según lo ha establecido la citada repartición, se encuentran comprendidos en las disposiciones del Decreto Ley 703 reafirmado por Ley 813|47, y Ley 3362.

Atento al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 3.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 349 —P— del Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 10 de agosto de 1961, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — "ACORDAR Pensiones a la invalidez de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley N° 703 reafirmado por la Ley N° 813|47 y 3362|59, con un haber mensual de \$ 300.00 m.n. (Trescientos pesos moneda nacional) a li-

quidarse desde el mes de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia, a los solicitantes que a continuación se detallan:

CAPITAL

1320 — PENALGOZA, José María (Hospital Vías Respiratorias).

LA VINA

1321 — GONZALEZ, Emilia Leona

Art. 2º — "Las Pensiones acordadas en el Art. anterior quedan sujetas a caducidad en caso de establecerse cambios en la situación de los beneficiarios o por inexactitud en la documentación presentada."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 19.430 — A.

Salta, Agosto 30 de 1961

Expediente N° 36.667 — 1961

Visto las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de licencia extraordinaria con goce de sueldo del Dr. Olindo Herrera — Auxiliar 1º — Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública; a efectos de poder asistir a un Curso de Cardiología para graduados que se dicta en el Hospital Militar Central y siendo imprescindible designar un reemplazante mientras dure la licencia concedida al Dr. Herrera.

Por ello, atento a lo dispuesto por Subsecretaría de Salud Pública y a los informes emitidos por el Dpto. de Personal y Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Concédesse licencia extraordinaria con goce de sueldo, a partir del día 26 de agosto del año en curso y hasta el 18 inclusive del mes de setiembre del cte. año, al Dr. Olindo Herrera — Auxiliar 1º — Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, por los motivos expuestos precedentemente y en base a lo que establece el art. 3º del Decreto 10.118.

Art. 2º — Designase con carácter interino, a partir del día 26 de agosto hasta el 18 de setiembre del año en curso, al Dr. José Herrera — L. E. N° 3.952.935 — en la categoría de Auxiliar 1º — Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, en reemplazo del Dr. Olindo Herrera que se encuentra en uso de licencia extraordinaria con goce de sueldo; debiendo atenderse este gasto al Anexo E — Inciso 1. — Item 1 — Principal a) 1 Parcial 2|1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 19.481 — A.

Salta, 30 de Agosto de 1961

Expediente N° 36.653 — 1961

Visto que la Encargada de Personal del Departamento de Maternidad e Infancia, solicita reconocimiento de servicios a favor del Dr. Victor Marcos Chiquiar quién se desempeñara en reemplazo del Dr. Mario Salim que se encuentra con licencia por enfermedad.

Atento a lo dispuesto por Subsecretaría de Salud Pública y a lo manifestado por el Departamento de Personal y por Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Victor Marcos Chiquiar — L.

E. N° 7.213.721 en la categoría de Auxiliar 1° — Médico de Guard a del Departamento de Maternidad e Infancia, consistente en dos guardias efectuadas los días 12 y 16 de julio del año en curso, en reemplazo del titular del cargo Dr. Mario Salim que se encontraba con licencia por enfermedad.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá atenderse con imputación al Anexo E — Inciso 1 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1/2 del presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 19.432 — A.
Salta, 30 de Agosto de 1961

Expte. 2219 — N — 1961 (3853/59 y 3080/54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Visto en estos expedientes la resolución número 320 — P — de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta la jubilación otorgada a don Martín Morales por Decreto N° 15.179/55 la que con la computación de 4 años, 4 meses y 2 días (del 1—5—55 al 2—9—59) no incluidos en el cuadro jubilatorio primitivo, y al carácter de misalubre que tuvieron sus servicios, se transforma en jubilación ordinaria.

Atento al nuevo cuadro jubilatorio e informes de fojas 25 a 35 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 39.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 320 — P — del Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 31 de julio de 1961, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1° — "CONVERTIR en ordinaria la jubilación ordinaria anticipada que gozaba el señor Martín Morales Mat. Ind. N° 3884498, de acuerdo a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77/56, con un habere mensual determinado de acuerdo a la Ley 3372, de \$ 1.984.40 m/n. (Un Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional) a liquidarse desde el 2 de setiembre de 1959, el que a partir del 1° de febrero al 30 de abril de 1960, deberá reajustarse en la suma de \$ 2.066.40 m/n. (Dos Mil Sesenta y Seis Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional) y desde el 1° de mayo de 1960, en \$ 3.608.00 m/n. (Tres Mil Seiscientos Ocho Pesos Moneda Nacional).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 19.433 — A.
Salta, 30 de Agosto de 1961

Expte. 2214 — M — 1961 (N° 1986/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la resolución número 304 — P — de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que reconoce servicios prestados en la administración provincial por don Eleuterio Misares Nieves y los declara como pagables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos donde solicitó jubilación el 28 de octubre de 1960 por expediente iniciado en la Delegación Salta del Instituto Nacional de Previsión Social registrado D. R. S. N° 4276.

Atento a los informes de fojas 5 a 7; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46, Ley 1041/49 y Decreto Ley 77/56, y la dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 11.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 304 — P — de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1° — "RECONOCER los servicios prestados en la Dirección de Vialidad de Salta por el señor Eleuterio Misares Nieves, durante Siete (7) Meses y Siete (7) Días y formular a tal efecto, de acuerdo a las disposiciones del art. 20 del Decreto Ley 77/56, cargos al afiliado y a. patronal por las sumas de \$ 59,64 m/n. (Cinuenta y Nueve Pesos con Sesenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos, debiendo el interesado abonar su parte ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, y reclamarse la correspondiente al patronal para su posterior transferencia al Organismo nombrado.

Art. 2° — "DECLARAR COMPUTABLE en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), Siete (7) Meses y Siete (7) Días de servicios prestados en la Dirección de Vialidad de esta Provincia, por el señor Eleuterio Misares Nieves, a fin de que sean acreditados en el beneficio jubilatorio que gozará ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos.

Art. 3° — "ESTABLECER en \$ 59,64 m/n. (Cinuenta y Nueve Pesos con Sesenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional) y 9,94 m/n. (Nueve Pesos con Noventa y Cuatro Centavos Moneda Nacional) las cantidades que de acuerdo al artículo 9° del Convenio de Reciprocidad, deberán ser giradas o transferidas a su requerimiento y cuando el Gobierno de la Provincia las ingiere a esta Caja, a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, en concepto de cargo al patronal por aplicación del Art. 20 del Decreto Ley 77/56 que se comenta en el art. 1° de la presente Resolución y diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, respectivamente.

Art. 4° — "Dejar establecido que el señor Eleuterio Misares Nieves deberá ingresar ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, la suma de \$ 9,94 m/n. (Nueve Pesos con Noventa y Cuatro Centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46 que a él le corresponde."

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 19.434 — A.
Salta, 30 de Agosto de 1961

Expediente N° 36.786 — 1961

Visto el Convenio para la Coordinación del desarrollo del Plan Nacional de Lucha Contra la Lepra, en cumplimiento de las Disposiciones de la Ley 11.359 — Profilaxis y Tratamiento de la Lepra, celebrado entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, representado en este acto por el titular del mismo, Dr. Héctor Virgilio Noblia por una parte y el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, representado por el titular del mismo, Dr. Belisario S. Castro, por la otra;

Atento a lo dispuesto por Subsecretaría de Salud Pública en Memorandum N° 512;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el Contrato celebrado entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, representado por

el titular del mismo, Dr. Héctor Virgilio Noblia y el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, representado por el titular, Dr. Belisario S. Castro, cuyo texto transcribimos a continuación:

Entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, en cumplimiento de las funciones que le atribuye la Ley 11.359 de Profilaxis y Tratamiento de la Lepra representado para este acto por el titular del mismo, Dr. Héctor Virgilio Noblia o por quién éste designe en su reemplazo y el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia de Salta, representado en este acto por el titular del mismo, Dr. Belisario S. Castro o por quién éste designe en su reemplazo, con el objeto de coordinar el desarrollo del Plan Nacional de lucha contra la Lepra en la Provincia de Salta con la colaboración de ésta, se establece el presente convenio "ad-referendum" de los respectivos Gobiernos, bajo las siguientes cláusulas:

Art. 1° — "El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, con la colaboración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia de Salta, desarrollará en dicha Provincia el Plan Nacional de Lucha contra la Lepra, poniendo en práctica los más modernos procedimientos de prevención, diagnóstico y tratamiento de la Lepra para lograr su control y eventualmente, la erradicación de esa enfermedad y mantendrá convenientemente adiestrado en el desempeño de sus actividades específicas al personal profesional, técnico y auxiliar necesario para el programa de referencia.

Art. 2° — "Para el cumplimiento de los objetivos enunciados en el artículo precedente, se pondrá en operación el Plan de Acción que se firma por separado y que es parte integrante del presente convenio, el que será desarrollado bajo la responsabilidad técnica y administrativa (éste último en lo que le concierne) del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación por intermedio de la Dirección de Lucha Dermatológica, con la colaboración técnica y material de la Provincia de Salta.

Art. 3° — "El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, aportará con destino a servir en el Plan de Acción mencionado, lo siguiente:

- a) Personal técnico, su técnico, administrativo y de maestranza del Organismo Central de la Dirección de Lucha Dermatológica con el de su Dispensario Central anexo y el de los dispensarios Dermatológicos y Centros Sanitarios y de Salud Nacional, ubicados en el territorio de la Provincia de Salta.
- b) Los viáticos y pasajes para el personal mencionado en el punto a).
- c) Becas para el personal que será adiestrado en el país, en número de cinco.
- d) Locales:
 - 1) Local en Buenos Aires de la sede Central de la Dirección de Lucha Dermatológica y para el Dispensario Central de Dermatología que le está anexo y que disponen de las comodidades mínimas necesarias para su adecuado funcionamiento.
 - 2° Sala de Tránsito en Buenos Aires aneja a la sede central de la Dirección de Lucha Dermatológica del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.
 - 3) Locales para el funcionamiento de los dispensarios dermatológicos y Centros Sanitarios y de Salud Nacionales, ubicados en la Provincia de Salta, en número de dos.
 - 4) Otros locales o edificios que puedan ser necesarios para el buen funcionamiento del Plan de Acción.
 - e) Materiales y equipos:
 - 1) El equipo y los muebles necesarios,
 - 2) Cuatro vehículos automotores.
 - 3) Combustible, lubricante, mantenimiento, reparación y seguro de los vehículos a emplearse en el desarrollo del Plan de Acción por el Ministerio,

- 4) El material de escritorio.
- 5) Transporte de equipos móviles dentro del territorio provincial.
- 6) Gastos de teléfono, telegafos y comunicaciones postales.
- 7) Publicaciones nacionales y Provinciales sobre los resultados de la campaña activa y de la experiencia derivada del Plan de Acción.

Art. 4º — "El Gobierno de la Provincia de Salta, aportará para el cumplimiento del Plan de Acción, lo siguiente:

- a) Un funcionario médico especialista en Leprología, que actuará como Jefe de Personal provincial afectado a la lucha contra la Lepra en la Provincia.
- b) Un médico especializado en Leprología sanitaria.
- c) Seis auxiliares técnicos, enfermeros y personal de asistencia.
- d) Dos becas para médicos, agentes provinciales y de las municipalidades de la Provincia, para hacer estudios relativos a la salud pública en relación con los distintos aspectos de la campaña sanitaria contra la lepra. Estas becas se adjudicarán de acuerdo con las disposiciones que tenga establecidas la Provincias a tales efectos.
- e) Un local de Dispensario Dermatológico provinciales.

Art. 5º — "El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha en que sea aprobado por los respectivos Gobiernos y tendrá una duración de cinco (5) años, pudiendo las partes contra antes denunciarlo en cualquier momento, previa notificación con un año de anticipación, en cuyo evento no podrán reclamarse compensaciones por ningún concepto.

"En fe de lo expuesto se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los quince días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta.

Fdo.: BELISARIO S. CASTRO — Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia de Salta.

Fdo.: ARMANDO ZAVALA SAENZ — Director de Lucha Dermatológica."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 19.435 — A.

Salta, 30 de Agosto de 1961

Expediente Nº 32.908 — 1959

Visto las planillas de Bonificación por Título, devengadas por la Srta. Esther López Cabada empleada dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, correspondiente a los meses de octubre de 1959, las que pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado, sin haberse abonado a término, siéndoles concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 30.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 16/21 de éstas actuaciones, las que ascienden a la suma de \$ 245.16 m/n. (Doscientos Cuarenta y Cinco Pesos con Dieciséis Centavos Moneda Nacional) en concepto de Bonificación por Título devengado por la empleada Srta. Esther López Cabada, dependiente del Ministerio del rubro, correspondiente al mes de octubre de 1959.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 245.16 m/n. (Doscientos Cuarenta y Cinco Pesos con Dieciséis Centavos Moneda Nacional) a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto indicado en el Art. 1º.

Art. 3º — Contaduría General de la Provincia, previa intervención de su Tesorería General, liquidará la suma de \$ 245.16 (Doscientos Cuarenta y Cinco Pesos con Dieciséis Cen-

tavos Moneda Nacional) a favor de la Habilitación de Pasos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en concepto de cancelación del crédito que se reconoce por el artículo anterior, para que con cargo de rendimientos haga efectiva dicha suma a la beneficiaria, en la forma que corresponda; debiendo imputarse esta erogación al Anexo C. Ingreso Único — Deuda Pública — Principal 3 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos Nº 269 del presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 19.436 — A.

Salta, 30 de Agosto de 1961

Expte. 2221 — A — 1961 (Nº 2603/60 y 1803/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.)

Visto en estos expedientes la resolución número 327 — P — de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por doña Beatriz Regina Carrón de Alderete; y

CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 31 de julio de 1961, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos la peticionante contaba 54 años, 10 meses y 24 días de edad y 28 años, 7 meses y 29 días de servicios.

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 11 y 12; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46, Ley 1041/49, Decreto Ley 77/56 y Ley 3338/58, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 16.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 327 — P — del Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de agosto de 1961, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — "ACEPTAR que la señora BEATRIZ REGINA CARRON DE ALDERETE abona en esta institución, mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descuento de su haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio, la suma de \$ 2.313.12 (Dos mil trescientos trece pesos con doce centavos moneda nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto — Ley Nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

Art. 2º — "ACORDAR a la Maestra de Labores de la Escuela "Santa María Eufrasia Pelletier", dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora Beatriz Regina Carrón de Alderete, Libreta Cívica número 9.489.704, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual establecido de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3338 (Estaduto del Docente), de \$ 3.923.70 (Tres mil novecientos veintitrés pesos con setenta centavos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 3º — "REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 5.448.00 (Cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 19437-A.

SALTA, 30 de Agosto de 1961.

Expediente Nº 36.806/61.

VISTO el pedido interpuesto por la Sra Ana María Cativelli de Bertuzzi, referente a la licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de 3 meses en el cargo de Enfermera del Departamento de la Lucha Antituberculosa, y encontrándose la misma comprendida en lo establecido por el Art. 29 del Decreto Nº 10.113;

Atento al informe de Oficina de Personal, El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Ayudante 3º — Enfermera del Departamento de la Lucha Antituberculosa, Sra. Ana María Cativelli de Bertuzzi, a partir del día 8 de agosto del año en curso y por el término de 3 (tres) meses, de acuerdo a lo establecido en el Art. 29 del Decreto Nº 10.113.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 19.438 — A.

Salta, 30 de Agosto de 1961

Expediente Nº 36.538 — 1961.

Visto la renuncia presentada por el Dr. Luis Canónica al cargo de Aux. 3º — Médico Asistente del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias y siendo imprescindible designar un reemplazante para no entorpecer el normal funcionamiento de ese servicio;

Atento a lo manifestado por el Jefe del citado Servicio, a lo dispuesto por Subsecretaría de Salud Pública y a lo manifestado por el Dpto. de Personal y Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Luis Canónica — L. E. Nº 6.737.396 — al cargo de Auxiliar 3º — Médico Asistente del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, con anterioridad al día 13 de julio p.pdo.

Art. 2º — Designase a partir del día 13 de julio del año en curso, fecha en que comenzó a prestar servicios, al Dr. Victoriano de la Arena — L. E. Nº 6.467.426 — en la categoría de Auxiliar 3º — Médico Asistente del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, en vacante existente por renuncia del doctor Luis Canónica.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo B — Ingreso 17 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 19439-A.

SALTA, Agosto 30 de 1961.

Expte. Nº 1909-M-1960 (Nº 2081/52 y 2033/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.)

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 353-P de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por doña Juana Isidora Moreno de Martínez; y

—CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a las presentes actuaciones, al 31 de julio de 1960, en que dejó q

servicio, la peticionante contaba 59 años, 4 meses y 14 días de edad, y 34 años, 3 meses y 14 días de servicios;
 Atento a cuadro jubilatorio e informes de fojas 28 a 91; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46, Ley 1041/49, Decreto Ley 7756 y Ley 8338/59, y al dictamen del Asesor Llorado del Ministerio del rubro a fojas 95,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
 D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 353-P del Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 11 de agosto del corriente año, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — Aceptar que la señora Juana Isidora Moreno de Martínez, abona a esta Caja mediante el abono mensual del diez por ciento (10 0/0) sobre sus haberes jubilatorios una vez que comience a percibirlos, la suma de \$ 1.708,46 m.n. (Un Mil Setecientos Ocho Pesos con Setenta y Seis Centavos Moneda Nacional), en concepto de diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles;

Art. 2º — Acordar el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 7756 y de conformidad con las disposiciones del Art. 60 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente), a la ex-Maestra de Dibujo de la Escuela "Juan Bautista Alberdi", dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora Juana Isidora Moreno de Martínez, Mat. Ind. N° 9.490.196, con un haber mensual de \$ 3.763,18 m.n. (Tres Mil Setecientos Sesenta y Tres Pesos con Dieciocho Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más una bonificación de 752,63 % (Setecientos Cincuenta y Dos Pesos con Setenta y Tres Centavos Moneda Nacional), establecida de acuerdo a las normas del Art. 29 del citado Decreto Ley 7756.

Art. 3º — Solicitar de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 5.084,60 m.n. (Cinco Mil Ochoenta y Cuatro Pesos con Sesenta Centavos Moneda Nacional), en concepto de cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, correspondiente a los servicios reconocidos oportunamente a favor de la señora Juana Isidora Moreno de Martínez.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, inscribítese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CÁSTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS:

Nº 9317 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS; UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE "CACHI" PRESENTADA POR EL SEÑOR ARTURO CESAR WAYAR, EN EXPEDIENTE N° 3059-W— EL DIA DIEZ Y SEIS DE FEBRERO DE 1959— HORAS DIEZ Y QUINCE.

La Autoridad Minera Provincial hace saber a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: — Tomando como punto de referencia "Abra Blanca", se medirán seis mil setecientos metros rectos hacia el Oeste, para alcanzar el punto a) del ya mencionado croquis. Desde a) se extiende la perpendicular a b cubriendo a este rumbo hacia el Norte, 5.000 metros. Desde el punto b) corre la línea hacia el Oeste, 4.000 metros

hasta alcanzar el punto c, desde el cual baja hacia el Sud, extendiéndose en 5.000 metros para tocar el punto d) recta c.d. Finalmente desde el punto d) corre hacia el Este o Naciente una recta horizontal de 4.000 metros hasta confluir con el primitivo punto a) todo lo cual constituye el polígono de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente a zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros y no está situada dentro de la zona de seguridad.

A lo que se proveyó. Salta, Setiembre 2 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Agosto 31 de 1961.—

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.
 e) 6 al 22/9/61.

Nº 9284 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes de esta provincia, presentada por el Señor Pablo Werner Kunz el día trece de mayo de 1960 a horas Diez y Cuarenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar desde donde se midieron: 1.500 mts. al Este y 12.500 mts. al Norte hasta llegar al punto de partida. Desde este punto se midieron 2.500 mts. al Norte, 8.000 mts. al Oeste, 2.500 mts. al Sud y 8.000 mts. al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, agosto 4 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 20 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.
 e) 1 al 19/9/61.

Nº 9283 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en General Güemes, presentada por Marcelo Figueroa en expediente número 3420-F. El día siete de abril de 1960 a horas diez.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma; se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominada El Alizar y se miden 500 metros al Oeste y 19.000 metros al Sur hasta llegar al punto de partida, desde donde se mide: 5.000 metros al sur, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Que dentro de la zona peticionada se encuentra ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina denominada "El Salto" tramitada en el expediente N° 1005.43. A lo que se proveyó.— Salta, mayo 12 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 7 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.
 e) 1 al 19/9/61.

Nº 9282 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el señor Juan Esteban Cornejo en expediente número 3697-C. El día Dieciocho de Enero de 1961 a horas

Once y Cuarenta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes y Anta denominado el Alizar y se miden 5.500 mts. al Este y 12.000 mts. al Norte, hasta encontrar el punto de partida desde este punto se mide 4.000 mts. al Norte, 5.000 mts. al Este 4.000 mts. al Sud y 5.000 mts. al Oeste encerrando una superficie de 2.000 hectáreas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros, y con 19 hectáreas aproximadamente situadas dentro de la Estancia el Rey.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 17 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 2 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.
 e) 1 al 19/9/61.

Nº 9281 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de General Güemes de esta provincia. Presentada por el Señor Juan Esteban Cornejo en expediente número 3553-C. El Día Once de Agosto de 1960 a horas Once y Cuarenta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida el lugar denominado El Alizar; se miden 4.500 mts. al Oeste hasta llegar al punto de partida; desde allí se miden 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. el Sur, 4.000 mts; al Este y 5.000 mts. al Norte hasta cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 8 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.
 e) 1 al 19/9/61.

Nº 9230 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de General Güemes presentada por el señor Mariano Acosta Van Praet en Expediente 3.422.— A el Día Siete de Abril de 1960 a Horas Diez.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de refe,

rencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado el Alizar y se mide 4.500 metros al Este hasta llegar al punto de partida desde donde se mide: 5.000 metros al Este 4.000 metros al Sur 5.000 metros al Oeste y por último 4.000 metros al Norte hasta cubrir el perímetro de la superficie solicitada. Dentro de la zona peticionada resultan ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas Punilla expte. N° 1161—C—44 y Sinecio expte. N° 2723—D—58; además se encuentra comprendida dentro de los límites de la zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 12 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjase cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Agosto 8 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 1 al 19/9/61.

N° 9248 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Metán, presentada por el señor Rogelio Zilli, en expediente número 3700—Z, el día primero de Febrero de 1961 a horas diez.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término le ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el vértice Sur que hace la serranía de la Bo deguita y la línea límite de la finca Las Cuestas, desde allí se miden 500 mts. al Norte hasta el vértice A; desde allí se miden 1.000 metros al Oeste hasta el vértice E del cateo solicitado, desde allí se miden 5.000 metros al Sur hasta el vértice D; desde allí se miden 4.000 metros al Oeste hasta el vértice H; desde allí se miden 5.000 metros al Norte hasta el vértice I y finalmente desde allí se miden 4.000 metros al Este hasta el vértice E, encerrando una superficie de 2.000 Has.— Inscrip-ta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 10 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese a los denunciados como propietarios del suelo, señores Hilario Arias, Angela Ramos, María Arias de Díaz, Demetria Ayarde y Anastasio y Faustino Gutiérrez, por medio del presente edicto a los efectos legales que la Ley determina, por desconocerse sus domicilios.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 17 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 29/8 al 11/9/61.

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 9226 — M. E., F. Y. O. P. — A.G.A.S.
LICITACION PUBLICA

Convócase nuevamente a Licitación Pública para el 20 de Setiembre cte. ó día siguiente si fuera feriado, a horas 11, para contratación de la Obra 1027: Aguas Corrientes a Río del Valle (Dpto. Anta), con presupuesto oficial de m\$ 961.815,68 (Novecientos Sesenta y Un Mil Trescientos Quince Pesos con 68/100 Moneda Nacional).

Pliegos de condiciones en Secc. Facturado, previo pago de \$ 400.— m/n.

La Administración General

Salta, Setiembre de 1961.

Ing. MARIO MOROSINI, Administrador General.— JAVIER A. PAZ SARAVIA, Pro-Secretario.
e) 7 al 11/9/61.

N° 9324 — PROVINCIA DE SALTA — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA — OFICINA DE COMPRAS— SECCION LICITACIONES — Avda. Belgrano 1300.— Llámase a Licitación Pública, el día 25 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, por la adquisición de Desinfectantes, con destino a Dirección de Medicina Preventiva, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.— Lista y Pliego de Condiciones, retirar en la Oficina de Compras. Avda. Belgrano 1300, Teléfono 4796, Salta.

Dirección de Administración
HORACIO VILTE, Jefe de Compras.

e) 7—9—61.

N° 9310 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL.—

Expediente N° 6363/61.

—Llámase a Licitación Pública N° 71/61 para el día 25 de Setiembre de 1961, a las 17 horas, para contratar la adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto de Salud Mental; para cubrir las necesidades del Ejercicio 1960/61.— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Venta—Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Vieytes 489 —Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos é informes a la citada dependencia.— El Director Administrativo.

BUENOS AIRES, Agosto 28 de 1961,
RICARDO JUAN PICAREL — Director Administrativo — Instituto Nacional de S. Mental
e) 5 al 21/9/61.

N° 9254 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.—

—Llámase a licitación pública N° 118/61 para el día 20 de septiembre de 1961 a las 10,30 horas por la provisión de repuestos para motor Worthington — para tubos cargador Elliot e Hilco For con destino al Establecimiento Azufrero Salta.—

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL
ROQUE F. LASO — Ing. Civil — a/c. Dpto.
Abastecimiento

e) 31/8 al 18/9/61

N° 9227

M. E. F. y O. P.
A. G. A. S.

FIJASE el 25 de setiembre próximo o día siguiente si fuera feriado a horas 11, para la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación pública para ejecución de la Obra 974: Ampliación Red Aguas Corrientes en San Ramón de la Nueva Orán, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 679.306,30 m/n. (Seiscientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Seis Pesos con 30/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados en Sección Facturado de la A. G. A. S., previo pago de la suma de \$ 400 m/n. o consultados sin cargo en la misma.

Salta, Agosto de 1961.—

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 28/8 al 8/9/61.

N° 9220 — SECRETARIA DE COMUNICACIONES — LICITACION PUBLICA N° 80/961.

Llámase a licitación pública para adquirir "POSTES Y CRUCETAS".

Las propuestas serán recibidas hasta el 27 de setiembre de 1961, a las 16,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6° piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados de la citada oficina, cualquier día hábil de 9,00 a 20,00 horas y en las caberas de los Distritos 1° (Rosario), 5° (Santa Fe), 10° (Santiago del Estero), 12° (Paraná), 13° (Corrientes), 14° (Posadas), 15° (Concordia), 16° (San Miguel de Tucumán), 17° (San Salvador de Jujuy), 18° (Salta) y 26° (Resistencia).

Buenos Aires, 28 de agosto de 1961.—
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
e) 28—8 al 8—9—61

N° 9193 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
A. G. A. S.

Convócase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra N° 601: Provisión Aguas Corrientes — Salvador Mazza (Pocitos). — Presupuesto Oficial: \$ 2.775.551,60 m/n.

Apertura: 3 de Octubre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Planos y Pliego de Condiciones, en la A. G. A. S., San Luis N° 52, días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de \$ 500.— m/n.

Salta, Agosto de 1961.

La Administración General
Ing. MARIO MOROSINI, Administrador General.— JAVIER A. PAZ SARAVIA, Pro-Secretario.
e) 28/8 al 12/9/61.

N° 9177 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — Expte. N° 5914/61. — Llámase a Licitación Pública N° 4/62, para el día 14 de Setiembre de 1961, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Combustibles y Lubricantes con destino a varios establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental —ubicado en la Capital Federal —Pcia. de Buenos Aires — Córdoba —Mendoza —Sgo. del Estero —Tucumán —La Rioja y Salta; para cubrir las necesidades del Ejercicio 1961/62.— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas —Vieytes 489—Planta Baja— Capital, debiendo dirigirse para pliegos é informes a la citada dependencia.—

El Director Administrativo
Buenos Aires, Agosto 14 de 1961.
RICARDO JUAN PICAREL, Director Administrativo.
e) 28/8 al 11/9/61.

LICITACION PRIVADA

N° 9330 — M. E., F. y O. P. — A.G.A.S.—

Convocar a Licitación Privada día 22 setiembre próximo, horas 10,30, para apertura de las propuestas para provisión de: 170 mts. caños de acero para perforaciones de 304 mm. 12' y accesorios, con destino al Departamento de Construcciones (Div. Perforadores).— Presupuesto oficial \$ 298.000.— m/n. (Doscientos Noventa y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados o consultados en Contaduría (Sec. Compras), San Luis 52.

La Administración General
Salta, Agosto 31 de 1961.

Ing. MARIO MOROSINI, Administrador General.

7 al 11—9—61,

EDICTOS CITATORIOS:

N° 9289 — REF.: Exptes. N°s. 1263,50—12876,49 y 1262,50 s. o p. 6/3.—

— EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 850 del Código de Aguas, se hace saber que Mazzoccone y De Tomaso S.R.L. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 52,5 l/segundo, a derivar del río Colorado (márgen derecha), utilizando el canal Matriz de la Colonización —A— de Colonia Santa Rosa, mediante la subd división izquierda de la misma y sujeto a las disposiciones que establecen los Arts. 217—218 y 227 del Código de Aguas con carácter Permanente

y a Perpetuidad, una superficie de 100 Has. del inmueble —Fracción de Campo — Finca Palmar — Parmareto y Rosario—, catastros N.ºs. 4399—4400—1098, ubicado en el Partido de Río Colorado, Departamento de Orán.
SALTA — Administración General de Aguas — Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe Dpto. Explotación— A. G. A. S.
e) 4 al 20/9/61

Nº 9213 — REF. EXPTE. Nº 12454148 s.r.p. 613.
EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Pedro Padilla tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,62 l/segundo, a derivar del río Pascha (ambas márgenes), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 5 Has. del inmueble "FRACCION DE PASCHA", catastro Nº 679, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 20 horas cada 15 días con la mitad de los caudales de las tomas a utilizar Nos 3, 6 y 2.
SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe Departamento Explotación — A. G. A. S.
25—8 al 7—9—61

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 9228 — EDICTOS.— El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Naylor Boedo y Azucena Ramirez de Boedo. — Salta, 9 de Agosto de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 7/9 al 24/10/61.

Nº 9227 — EDICTO SUCESORIO.
El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita a herederos y acreedores de Eduarda Juárez Sánchez de García, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.— Salta, Setiembre 6 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 7/9 al 24/10/61.

Nº 9207 — El Dr. ADOLFO TORINO, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en el Expte. Nº 23151/61; cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SAMAN para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, Agosto 31 de 1961.
MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 5/9 al 20/10/61.

Nº 9303 — SUCESORIO:

—Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TRAN-SITO LOPEZ DE FEMAYOR.—
METAN, Setiembre 1º de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria.
e) 5/9 al 20/10/61.

Nº 9296 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Etelvina Herrera de Olivera.—
SALTA, Agosto 30 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 4/9 al 19/10/61.

Nº 9286 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de NAZARIO RUIZ y MANUELA ACOSTA DE RUIZ por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en juicio.—
SALTA, Agosto 25 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 1/9 al 18/10/61.

Nº 9285 — SUCESORIO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don JORGE LOUTAIF, por el término de 30 días.
SECRETARIA, Agosto 25 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 1/9 al 18/10/61.

Nº 9271 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de CESAR CARDOZO, por treinta días, para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Agosto 24 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9270 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON FUNES y LORENZO FUNES, para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Agosto 24 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9269 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICHAELA FUNES DE ALANCAIY y MARIA ALANCAIY DE CHOCOBAR, para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Agosto 24 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9268 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de FEDERICO MORALES y JUANA CELIA MINUR DE MORALES, para que hagan valer sus derechos, por treinta días.
SALTA, Agosto 24 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9264 — EDICTOS SUCESORIOS:

—El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ, Asunción Quipildor de, para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Agosto 30 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9250 — SUCESORIO:

—El Doctor Ernesto Saman, Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, a herederos y acreedores de don Alejandro Federico Pichotti para que comparezcan a hacer valer sus derechos.
SALTA, Agosto 25 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 30/8 al 16/10/61.

Nº 9219 — EDICTO SUCESORIO:

Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia, Civil y Comercial, 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de JORGELINA ALICIA PEREY-RA para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, agosto 18 de 1961
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 25—8 al 10—10—61

Nº 9206 — EDICTO:

Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN CORONEL. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial.
SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Julio 14 de 1961.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
e) 24—8— al 9—10—61

Nº 9205 — EDICTO:

Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de JUAN MENDOZA y de MARIA PEREZ DE MENDOZA. Edictos en el Foro Salteño y Boletín Oficial.
SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Agosto 8 de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO

Escribana — Secretaria
e) 24—8 al 9—10—61

Nº 9195 — EDICTO: Adolfo Domingo Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C. en los autos "Rodríguez, Manuel Salustiano — Sucesorio — Expte. Nº 23.067/61", cita y emplaza a herederos y acreedores de dicha sucesión por el término de 30 días.
Secretaria, Agosto 21 de 1961.
Ej: 21, vale.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 23/8 al 6/10/61.

Nº 9189 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Pedro Hoyos", cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Hoyos, para que hagan valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de ley.— Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Agosto 7 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 23/8 al 6/10/61.

Nº 9185 — SUCESORIO.— Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Isabel Ivarbal de Toscano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, 3 de Agosto de 1961.— MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 23/8 al 6/10/61.

Nº 9184 — EDICTO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcos Pérez.— Edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Mayo 8 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 23/8 al 6/10/61.

Nº 9173 — SUCESORIO.— Rafael A. Figueroa, Juez en lo C. y C. 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de don Juan Francisco Munizaga, que son como herederos o acreedores.
Salta, Agosto 21 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 23/8 al 5/10/61.

Nº 9156 — SUCESORIO:

—El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia y 5ª. Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Eufasio Valderrama o Valderrama y Petrona Sajama de Valderrama o Valderrama, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, Agosto 18 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
21—8 al 4—10—61

Nº 9145 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ª Instancia 1ª. Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a la sucesión de Da. CATALINA ELVIRA o ELVIRA PATRON para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma.— Fdo.: Dr. Ernesto Samán.—

SALTA, Agosto 10 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación
e) 18/8 al 3/10/61

Nº 9138 — SUCESORIO:

—El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don ALEJANDRO KUMIKE, Expte. 40,358/60.—

SALTA Agosto 9 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación
e) 18/8 al 3/10/61

Nº 9125 — EDICTO SUCESORIO:

—RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ª Instancia a cargo del Juzgado de 4ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS VRANJES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.—

SALTA, Agosto 4 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 14/8 al 29,9,61

Nº 9100 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia 1ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN ESCALANTE.

SALTA, Junio 30 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación.—
e) 10/8 al 27/9/61

Nº 9092 — ERNESTO SAMAN, juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOROSINI ARRIGO, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto dos de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY
Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación
e) 9—8— al 26—9—61

Nº 9064 — El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTO DANIEL CEDRON para que hagan valer sus derechos.—

SECRETARIA, Salta, Julio 24 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación
e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 9047 — SUCESORIO:

—JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Virgilio Núñez.—

SALTA, Agosto 3 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 4/8 al 22/9/61.

Nº 9026 — SUCESORIO:

—El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Eliana Cofré de Alvarez.—

SALTA, Julio 21 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 4/8 al 22/9/61.

Nº 9006 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte (Salta), cita y emplaza a herederos y acreedores de Arturo Absalón Carrasco, para que dentro de los treinta días hagan valer sus derechos.—

S. R. de la N. Orán, Julio 11 de 1961.

MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secret.
e) 3/8 al 20/9/61.

Nº 8998 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don HONORIO GOMEZ y de Doña LINA MERCEDES MENDOZA DE GOMEZ.

METAN, Julio 18 de 1961.

JUDITH L. DE PAZ JALÉ — Secretaria.
e) 1/8 al 18/9/61

Nº 8973 — SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NORA DE JESUS CAMPOS DE PERALTA, para que hagan valer sus derechos.— Dianos: Boletín Oficial y Foro Salteño.—

S. R. de la N. Orán, Julio 21 de 1961.

e) 31/7 al 12/9/61

Nº 8948 — EDICTO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª. Instancia 3ª. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de ROSA OCHOA DE NIETO, por el término de 30 días.—

SECRETARIA, Julio 18 de 1961.

e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 8929 — EDICTO SUCESORIO:

—Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AUGUSTO LOBO CASTELLANOS.—

SALTA, Julio 24 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 26/7 al 7/9/61.

Nº 8928 — El Dr. ANTONIO J GOMEZ AUGIER, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación de la Provincia de Salta-Capital, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Dionisio Eduardo Ramos.

Salta, Julio 25 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 27-7 al 8-9-61

Nº 8926 — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR ANTONIO SALADO.—

SALTA, Julio 17 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 7/8 al 22/9/61.

Nº 8922 — EDICTOS:

—El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO ZARATE para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días bajo apercibimiento de ley.—

SALTA, Julio 19 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 27/7 al 8/9/61.

REMATES JUDICIALES

Nº 9329 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — UNA CORTADORA, UNA BALANZA Y UNA HELADERA — SIN BASE.

El 12 de Setiembre de 1961, a las 17 horas, en Uquiiza Nº 326 de esta ciudad, rematarse SIN BASE, los siguientes bienes: Una cortadora de fambres, marca Berkel; Una balanza, marca Berkel y Una headera, comercial, de dos puertas, marca Carma, equipo blindado.— Bienes estos que pueden ser revisados por los interesados, calle Caseros 944 de esta ciudad. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación en los autos: "Embargo Preventivo — GOLPE BUGIA, Adolfo Jesús vs. MIRANDA, Juan — Expte. Nº 25 333/61".— Señala el comprador abonará en el acto del remate el 30 o/o a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente. e) 7 al 11/9/61.

Nº 9322 — Por: ANDRES ILVENTO. — Judicial — Mostradores, Vitrinas, etc. — SIN BASE.— El día 21 de Setiembre 1961, a las 18 horas, remataré en mi dom. Mendoza 357 (Dpto. 4), ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en el juicio seguido por José -Russo Torcivia vs. Sara Avendaño de Herrera y Ernesto, Adolfo Oscar Herrera, lo siguiente: Un mostrador, una vitrina tipo mercera, un mostrador cajita con vidrio y 4 estantes dif. medidas, ver en poder del dep. jud. Adolfo Güemes Nº 1350.— Señala 20 o/o SIN BASE al mejor postor, dinero de contado, com. arancel a cargo del comprador, saldo aprobándose la subasta. Pub. "Boletín Oficial" y "El Intransigente".— Informes al suscrito Martillero.— Andrés Ilvento.
e) 7 al 13—9—61.

Nº 9315 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 1.533.33 2/3

El día 29 de Setiembre de 1961 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré con la base de \$ 1.533.33 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno ubicado en esta ciudad con frente al pasillo que sale a la calle España, entre las calles Brown y Bolívar, designado como lote C, según plano archivado bajo Nº 2391, el que mide 8 metros en sus lados Nor e y Sud, por 15 metros en sus lados Este y Oeste, o sea una superficie de 120 metros cuadrados dentro de los siguientes límites: Nor e, lote B, Sud, lote D, al Este, propiedad de Romano Zandanel y Salvador Codino y Oeste, con el pasillo de comunicación. Título folio 297, asiento 1. libro 156 R. de I. Capital. Nomenclatura Ca'astral; Partida 29534. Sec. H. Manzana 120. Parcela 37. Señala en el acto el 30 por ciento a cuenta del precio. Ordena señor Juez de 1ª. Inst. 4ª. Nom. en lo C. y C. en autos; MENA, ANTONIO vs. Flores, Armando — Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en El Intransigente.

e) 6 al 29—9—61

Nº 9306 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO. Judicial — Varios — en Metán y Salta.

—El día 21 de Setiembre de 1961 a las 11.— Horas, en Pueyrredón 55— METAN, Remataré, el inmueble ubicado en calle Salta Nº 162 de la Ciudad de Metán.— Mide 12.99 m. de frente por 64.95 m. de fondo.— Título a folio 157 asiento 2 del libro 1 R. I. Metán.— Valor fiscal \$ 93.000.— BASE \$ 150.000.— Además en dicho se rematarán SIN BASE, juegos living, dormitorio y otros objetos que se harán conocer en el acto de la subasta, los que se encuentran en poder del Sr. Juan José Saavedra, domiciliado en Pasaje San José Nº 56— Metán.— El día 22 de Setiembre a las 17.— Horas en Deán Funes 169— Salta. Remataré, Una biblioteca c/24 tomos Diccionario Hispano Americano, BASE \$ 4.000.— y

plano e 3 pedales marca —GAYSAU—, caja de jacarandá, BASE \$ 20.000.—, lo que se encuentra en poder del Sr. Néstor Saavedra, domiciliado en Jujuy 490 —Salta.— En el acto del remate 30 o/o saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. y C., en juicio —Ejecución de Sentencia.— Dolores W. de Saavedra vs. Juan José Saavedra, exp.º N.º 22.771|58— Comisión de arancel al comprador.

e) 5 al 21|9|61.

Nº 9325 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Sierra para cortar carne

—En 26 Setbre. 1961, hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE —Una sierra para cortar carne—, mca. F. H. con mesa mármol y sierra sin fin—, en buen estado uso y funcionamiento, pudiendo revisarse en dño. demandado y depos. judic. Don Apolinar Tapia, sito en Deán Funes 471, Ciudad. Señá 30 o/o Comisión ego. comprador.— Ordena Juzg. Paz Letrado 1.º juicio: —Prep. Vía Ejecutiva — Distribuidora de Carnes S. C. vs. Apolinar, Tapia.

e) 5 al 7|9|61.

Nº 9304 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en esta ciudad

—En 16 Octubre 1961, hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 7.000.— m/n. inmueble ubicado sobre calle O'Higgins entre Las Heras (hoy Uruguay) y V. Fco. Toledo, de propiedad de Don Nicolás López por tit. reg. a fno. 299, As. 1 del L. 209 R. I. Cap.— Se lo señala como lote —h— en plano arch. N.º 2730 y cuenta con sup. de 265 mts. 89 dmts.2.— Catastro 31915, Sec. B. Manz. 25 a), Parc. 29, Circ. 1.— Señá 30 o/o Comisión ego. comprador.— Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nomin. en juicio: Notarfrancesco, Fabricio vs. López Nicolás —Ejec. Hipotecaria.

e) 5 al 28|9|61.

Nº 9302 — Por: ARTURO SALVATIERRA

Judicial — Terreno — BASE \$ 40.000.—
—El día 28 de Setiembre de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad remataré con la base de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional lote de terreno ubicado en esta ciudad en la esquina formada por las calles San Juan y La Madrid, individualizado como lote N.º 30 en el plano de loteo, con extensión de 12 metros sobre la calle San Juan por 32 metros de fondo sobre la calle La Madrid, y lindando con la calle San Juan; Norte, con el lote N.º 31; Oeste con la calle La Madrid y al Este, con el lote 29.— Nomenclatura Catastral — Parcela 7586 — Sec. E— Marz. 40— Parcela 19.— Título folio 359 —, asiento 1, libro 13 R. I. Capital.— Señá en el acto, el 20 o/o a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez 4ta. Nom. en lo C. y C. en autos: Sucesión de P. Kaiman— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente ver plano en escritura N.º 38 año 1937, escribano A. Peñalba.— El inmueble se encuentra con ocupantes.

e) 5 al 28|9|61.

Nº 9301 — Por: ANDRES ILVENTO.

Judicial — Una heladera.—

—El día 22 de Setiembre 1961 remataré por disp. Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nom. en mi com. Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 18 hs. en el juicio Prendario seguido por Moschetti S. A. vs. Victoriano Sánchez Exp. 29.687|61, Una heladera —Franklin—, gabinete N.º 49.701 alternada, equipo sellado N.º 2320, verla en poder del actor España 654, se encuentra en buen estado.— Base \$ 24.860.— (Veinticuatro Mil Trescientos Sesenta Pesos M/N) al mejor postor, dinero de contado, seña 30 o/o saldo una vez aprobada la subasta, con arancel a c/ del comprador

Public. —Bol. Oficial— y —El Intransigente— 10 y 3 días con antelación. — Ley N.º 12962.— Informes al suscrito Martillero Público.— Andrés Ilvento.

e) 5 al 21|9|61.

Nº 9237 — Por: ANDRES ILVENTO

Judicial — 2 Máquinas para lavar pasta.— El día 8 de Setiembre 1961 remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 18 hs. por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en la ejec. seguida por Guereiro Murta Manuei M. y Cía. S.R.L. vs. Sres. José Coll S.R.L. Exp. n.º 5765|61, lo sig.º. Dos máquinas de lavar pasta, marca —Thomas Thirige— y —Mocar— N.ºs. 187.917 y de 4 H.P. 1450 r.p.m. 220 vol. a trifásico.— Sin Base al mejor postor dinero de contado y al mejor postor.— Señá 20% saldo una vez aprobada la subasta.— Com. arancel a c/ del comprador.— Public. —Boletín Oficial— y —El Intransigente— 5 días.— Informes al suscrito Martillero Andrés Ilvento.—

e) 1 al 7|9|61.

Nº 9262 — Por: José Martín Rizzo Patrón. (De la Corporación de Martilleros)

—Judicial — Un lote de Terreno en la ciudad— BASE: \$ 3.333.32

—El día Lunes 25 de Setiembre de 1961, a las 17 horas, en mi escritorio de Remates, Mitre 398 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nomin. en autos: Ejecutivo — Batco Provincial de Salta vs. Damaso Vicente Acosta — Expte. N.º 29.140|61, remataré CON BASE de \$ 3.333.32 m/n. o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en esta ciudad en la calle Acevedo, entre Obispo Romero y Juan Fernández, que mide según Título, 8 m. frente x 30 metros de fondo, y limita al N. con calle Acevedo (antes calle 11); al S. con elote N.º 265; al E. con elote N.º 167 y al O. con elote N.º 165.— El mencionado lote le corresponde al demandado el título inscripto al Fo. 428 Asiento 4 del Libro N.º 60 del R. I. de la Capital.— Nomenclatura: Catastro N.º 10.165 Sec. C — Mz. 47 — Parc. 23.— El comprador abonará en el acto del Remate, el 30% de seña a cta. del precio más a comisión de arancel; el saldo a la aprobación judicial de la subasta.— Edictos: 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente.— Salta, 9 de Agosto de 1961.— José Martín Rizzo Patrón — Martillero Público

e) 31|8 al 25|9|61.

Nº 9261 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos —Judicial — Inmuebles en Villa San Lorenzo—

—El 3 de Octubre de 1961, hs. 17, en Sarmiento 548 Ciudad, remataré CON BASE de \$ 4.738.66 m/n. y \$ 13.722.66 m/n. equivalentes a las 2/3 partes de su v/fiscal, los inmuebles que sit. reg. a fno. 239, As. 1 del Libro 126 R. I. Cap., le pertenece a Don Gerardo Cayetano Sarrini, ubicados en Villa San Lorenzo, Dpto. Capital, con ext. y límites que le dan sus tit.— Catastros N.ºs. 25422 y 25423.— Señá 30%. Comisión ego. comprador. Ordena Juzg. 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom. en juicio —DIEZ Luis vs. SARTINI, Gerardo Cayetano y SAN JUAN Edmundo Emb. Preventivo Exp. 29.107|61.

e) 31|8 al 28|9|61.

Nº 9260 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos. Judicial — Inmuebles en Villa San Lorenzo

—El 4 Octubre 1961, hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 16.880.— m/n. y \$ 23.079.32 m/n., equivalentes a las 2/3 ptes. de su v/fiscal, los inmuebles ubicados en Villa San Lorenzo, Dpto. Cap., Catastros N.ºs. 25406 y 25407, respect., los que sit. reg. a fno. 239, As. 1, L. 126 R. I. Cap., pertenecen a D. Gerardo Cayetano Sarrini, por ext. y límites, ver sus tit. Ordena Juzg. 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nominación juicio: Diez Luis vs. San Juan Edmundo y Sarrini Gerardo Cayetano —Emb. preventivo, Exp. 29.125.61.

e) 31|8 al 25|9|61

Nº 9242 — Por: ANDRES ILVENTO, — JUDICIAL.— El día 22 de Setiembre de 1961, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), Ciudad, a las 18 horas remataré por disp. señor Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 5º Nom., en el juicio seguido por Celia Lozano como cesionaria de Juan Justino Aguilar vs. René Antonio Coca, Expte. N.º 6035|61, lo siguiente: Un inmueble ubicado calle Virgilio Tedín esq. Estero, inscripto al folio 359 asiento 1 del libro 273 de R. I. de la capital. Catastro N.º 31948 sección D, manzana 70a parcela 1 BASE de venta las 2/3 partes de su tasación fiscal o sean (\$ 6.666.67 m/n.), Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con 67|100, seña 20 o/o a continuación una motoneta "LIDO" verla calle J. A. Fernández N.º 1048, en buen estado, mod. 319 70 c.c. N.º 1110118. BASE de venta (\$ 54.400.— m/n.), importe del Crédito Prendario, seña 20 o/o saldo de ambos al aprobarse las subastas por el Juzgado. Com. arancel a c/ de los adquirentes.— Pub. "Boletín Oficial" y "El Intransigente" 10 días.— Informes al suscrito Martillero Público.

Habilitada los días festivos del Señor del Milagro.

ANDRES ILVENTO, Martillero Público.

e) 29|8 al 28|9|61.

Nº 9217 — Por: MARTIN LEGUIZAMON.

JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL:

CALLE A. CORNEJO Y J. B. ALBERDI

BASE \$ 32.200

El 23 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación en juicio ORDINARIO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO GUILLERMO NALLAR VS. RODRIGUEZ HERMANOS procederé a rematar con la base de treinta y dos mil doscientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un inmueble, con todo lo edificado, plantado, etc., ubicado en Tartagal, Departamento de San Martín, calle Abraham Cornejo esq. J. B. Alberdi, con una superficie de 284.35 mts.2. (23,90 metros A. Cornejo — 11,55 metros costado Sud — 14,55 metros costado Oeste) señalado como lote N.º 5, manzana 21, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle J. B. Alberdi; Sud, lotes 4 y 6; Este calle A. Cornejo y Oeste lote 4. Títulos al folio 187, asiento 1 Libro 5 R. I. Orán. Catastro N.º 1329. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

FORO SALTEÑO Y B. OFICIAL: 30 publicaciones — INTRANSIGENTE: 7 publicaciones 25 y 28 agosto 29 y 30 agosto 19—20—23 octubre.

e) 25|8 al 10|10|61.

Nº 9169 — Por: JUAN FEDERICO CASTALNIE — JUDICIAL — INMUEBLE EN LA ZONA RESIDENCIAL — BASE \$ 210.000.— %

El día martes 26 de Setiembre de 1961 a las 17 horas, remataré, en mi escritorio calle J. M. Leguizamón N.º 675, con la BASE de \$ 210.000.— m/n. el inmueble ubicado en la calle Avenida Hipólito Irigoyen N.º 118, con una superficie de doscientos veinticinco metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados y cuyos títulos están registrados al folio 209 asiento 1 del libro 237 R. I. de la Capital.— El comprador abonará el treinta por ciento en el acto del remate como seña y a cuenta de precio y el saldo una vez aprobado el remate por el señor Juez de la causa.— Ordena el señor Juez de Paz Letrado N.º 2 en el juicio "Barco de Préstamos y Asistencia Social vs. María Victoria Portocala de Eletti, Expte. N.º 3486, año 1959.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.— Comisión de L y a cargo del comprador. EMILIANO E. VIERA, Secretario.

e) 22|8 al 11|9|61.

Nº 9144 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Valioso Inmueble en R. de Lerma — El 19 de Octubre de 1961, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 186.480.— m/n., importe equivalente al monto del crédito hipotecario e intereses, casa y terreno de Dn. Carlos Vera, ubicado en Rrío de Lerma con frente a calle Bernardo de Irigoyen entre 9 de Julio y Pellegrini.— Extensión: 16.87 mts. de frente; 46.20 mts. en su costado Oeste; 18.60 mts. donde forma martillo en contra propiedad de 29 mts. de E. a O. por 13 mts. de N. a S. que forma la propiedad de Suc. Montiveros. — Límites: N. prop. de Tomás López; E. con la de Don Tristán Zambrano; O. con la de Don Alberto Durán y Suc. Montiveros; S. con la de la misma suc. y con calle B. de Irigoyen.— Cuenta con numerosas y cómodas habitaciones y dependencias construidas con material de Ira.— Nomenclatura: Cat. Nº 573, Parc. 24, Manz. 8, Sec. B, R. de L.— Tit. Flio. 91, As. 1, Libro 13 R. I. de R. de L.— En el acto 30% seña a cta. precio.— Comisión cgo. comprador.— Edictos 30 días en R. Salteño y B Oficial y por 3 días en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez Ira, Inst. C. y C. 3ra. Nominación en juicio: ECHENIQUE, José Luis vs. VERA, Carlos o Carlos Sidonio, VERA — Ejecución Hipotecaria.— e) 18/8 al 3/10/61

Nº 9108 — POR ANDRES ILVENTO JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad — Calle Gral. Güemes Nº 1578

El día 8 de Setiembre 1961, remataré en mi 18 horas en el juicio Ejecutivo seguido por Antonio Mena vs. Mary R. de Cata y otros Expte. Nº 5721/61; lo siguiente: Un inmueble con todo lo plantado y edificado y clavado situado calle General Güemes Nº 1578. Inscripto folio 149 asiento 1 del libro 113 de R. I. de la Capital. Manzana 95 Catastro 15071 extensión 10 m² x 38.70 m. más o menos lo que resulte. Base de venta las 2/3 partes de su tasación fiscal o sean \$ TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS m/n. (\$ 3.800.00) dinero de contado y al mejor postor. Seña 20% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Dicho inmueble reconoce varios embargos que consta en el respectivo exped. de fs. 26 a fs. 27. Publicaciones "Boletín Oficial" y "El Intransigente" y 20 y 15 días resp. Informes al suscrito Martillero. El juicio se tramita ante el Juzgado de 1ª Instancia 5a. Nominación, quien ha ordenado la subasta. ANDRÉS ILVENTO — Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4). e) 11—8 al 11—9—61

Nº 9037 — Por: CARLOS R. AVELLANEDA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA — BASE \$ 300.000.— M/N. El día 26 de Setiembre de 1961, a horas 17, en mi escritorio de calle 20 de Febrero 496 Dpto. B, remataré con la BASE de \$ 300.000.— m/n. (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional), un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, con todo lo edificado y plantado y adherido al suelo, el que corresponde a Dn. Carlos Vera, por título registrado a folio 91 asiento 1 del libro 13 de Rosario de Lerma, subsistiendo sin modificación y reconoce como gravámenes los siguientes: 1º) Hipoteca a favor del señor José Luis Echenique, por la suma de \$ 168.000.— m/n. (Ciento Sesenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), registrado al folio 93 asiento 3.— 2º) Embargo por \$ 27.500.— m/n. (Veintisiete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), a favor de Miguel Ángel Molina, registrado a folio 93 asiento 4.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en el juicio caratulado "Marcel Carlos vs. Vera Carlos" Prep. Vía Ejecutiva — Expte. 25443/61.— Publicaciones de edictos por 30 (Treinta días) en el diario "El Intransigente" y "Boletín Oficial"— Acto de remate el 30 de septiembre por ciento) como seña y a cuenta

de precio. Comisión de Martillero a cargo del comprador.— Carlos R. Avellaneda, Martillero Público, 20 de Febrero 496, Dpto. B. Salta. e) 4/8 al 2/9/61.

Nº 9025 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — FINCA SAN FELIPE O SAN NICOLAS — BASE \$ 412.500.— M/N. El 27 de Setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Seguida por D. Agustín Dorda vs. D. Normardo Zúñiga, Expte. Nº 23.081, venderé con la BASE de Cuatrocientos Doce Mil Quinientos Pesos, la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chicomana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D. Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. e) 4/8 al 22/9/61.

Nº 8986 — POR: RICARDO GUDINO JUDICIAL

1 Inmueble que consiste en una fracción de terreno de la Finca "Algarrobal" ubicada en el Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta.

BASE: \$ 100.000

El día Viernes 29 de Setiembre de 1961: Remataré en el Hall del Banco Provincial a horas 11 con la Base de \$ 100.000 m/n., un inmueble que consiste en una fracción de la Finca "El Algarrobal", situada en el departamento de San Martín de esta Provincia de Salta que tiene una extensión: de 815 metros de frente en su lado Norte, 607 metros de contrafrente en su lado Sud; 7.232 metros de fondo por el lado Este y 7.597,40 metros por el lado Oeste, lo que hace una superficie total de 400 Has. 81,84 metros cuadrados. Límites: al Norte con Finca Pozo del Milagro; al Sud con el Río Bermejo; al Este con Finca Tuscal y al Oeste con el resto de la Finca "Algarrobal". Títulos: a Folio 393. Asiento 1 del Libro 14 de R. I. de San Martín. En el acto del remate el 30%, del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio "Banco Provincial de Salta vs. Camín León — Ejecución Hipotecaria" — Expte. Nº 40.376/60. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Tribuno. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ricardo Gudino — Martillero Público. e) 31—7 al 12—9—61

POSESION TREINTAÑAL

Nº 9146 — POSESORIO:

—Habiéndose presentado AGUEDA JUAREZ DE TORRES deduciendo POSESION TREINTAÑAL de la finca "Las Flores" o Triángulo ubicada en departamento Rivadavia, Banda Sud, con superficie de una legua cuadrada, más o menos, Catastro Nº 286, que limita al Norte con finca El Triángulo de Coronel y Carabajal; Sud y Este, con fincas El Quirquincho de Laureana Juárez, San Manuel de la Sucesión Manuel Toribio Juárez y Las Conchas; y Oeste con Las Misiones lote fiscal Nº 25, el Sr. Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita a toda persona interesada en la presente posesión para que hagan valer sus

derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, dentro del término de veinte días.—

SALTA, Agosto 16 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret. e) 18/8 al 19/9/61.

Nº 8916 — EDICTOS:

—En el juicio de posesión treintañal del inmueble denominado San Rafael, sito en el partido de Pitos, tercera sección del departamento de Anta de esta Provincia, el que tiene los siguientes límites generales: Norte, Finca Manga Vieja, de Estelvyva O. García; Sud: Finca Alto Alegre de T. Pérez de Rodríguez; Este: Finca fracción de la misma finca San Rafael de propiedad de los señores José Antonio Orellana García y Salomón Orellana García y al Oeste: Río Pasaje 6 Juramento, promovido por don Manuel Alberto Ledesma, el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial de Metán, cita por treinta días a José Gonzalo Aranda, o sus herederos o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Edictos: "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" Sr.: Metán: Vale.

METAN, Junio 28 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario e) 26/7 al 3/9/61.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 9221 — Abdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, en el juicio "Deslinde, mensura y amojonamiento" promovido por don Manuel Alberto Ledesma, de las fincas "Las Barrancas" y "San Javier", ubicadas en el partido de Pitos, Tercera Sección, del Dpto. de Anta, con extensión de 4.321,52 mts. en sus costados Norte y Sud y 5.735 mts. en sus costados Este y Oeste, limitando: Sud, Este y Oeste con propiedad de Jorge Azar y Norte con terrenos nominados de propiedad fiscal, ordena se practiquen las operaciones referidas por el Ingeniero don Lucio Ortega, citándose a los colindantes por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño a esjar a derecho (Arts. 571, 573 y siguientes, del Código Proc.). — Metán, Agosto 23 de 1961. JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria. e) 28/8 al 11/10/61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9325 — NOTIFICACION.

Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en el Expte. Nº 41.027/61, LAGO, Avelino el VERON, Juan Lorenzo S. Ejecutivo, notifica al demandado que se ha dictado la siguiente Sentencia: Salta, 1º de Setiembre de 1961. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado (\$ 10.000.— m/n.), sus intereses y costas del juicio; a cuyo fin regule los honorarios del Dr. José W. Frando en la suma de \$ 1.692.— m/n. — Notifíquese la presente sentencia por edictos, que se publicarán por tres días.— Salta, 1º de Setiembre de 1961. RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario. e) 7 al 11—9—61.

Nº 9323 — EDICTO DE NOTIFICACION DE SENTENCIA: Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C., en los autos caratulados: "Ejecutivo — Banco Provincial de Salta vs. Vargas, José Eusebio y Rosaura O. de Frías, Raúl y Carmen B. de". Expte. Nº 41.219/61, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 4 de Agosto de 1961: Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado (\$ 10.000.— m/n.), sus intereses y costas del juicio; a cuyo fin regule los honorarios del Dr. José W. Frando en la suma de \$ 1.692.— m/n. — Notifíquese la presente sentencia por edictos, que se publicarán por tres días.— Salta, 1º de Setiembre de 1961. RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario. e) 7 al 11—9—61.

tegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alfredo Ladrú Arias en la suma de \$ 1.836.— m/n. (Un Mil Ocho-cientos Treinta y Seis Pesos Moneda Nacional), y los del procurador Sr. Santiago Fiori en la suma de \$ 642.60 m/n. (Seiscientos Cuarenta y Dos Pesos con Sesenta Centavos Moneda Nacional).— 2) Notifíquese la presente sentencia, por edictos, los que se publicarán durante tres días en los diarios "Boletín Oficial" y otro que la parte actora proponga.— 3) Téngase como domicilio de los ejecutados la Secretaría.— 4) Cópiese y notifíquese, previa reposición.— Dr. Ernesto Samán, Juez.
RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.
 Salta, 18 de Agosto de 1961.

7 al 11—9—61.

Nº 9321 — EDICTO.— NOTIFICACION DE SENTENCIA: Al Sr. JUAN MANUEL LAVAGUE.— Por el presente se le notifica la sentencia recaída en la ejecución que le sigue el Banco de Préstamos y A. Social ante el Juzgado en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Expte. Nº 5970/61, cuya parte resolutive dice: "Salta, 31 de julio de 1961. Y Vistos: No habiendo opuesto excepciones al ejecutado y habiendo vencido el término para hacerlo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 447 y concordantes del Cód. de Proc. C. y C. y Arts. 17, 6 y 2 del Decreto Ley 107/56, fallo esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor Banco de Préstamos y A. Social, íntegro pago del capital reclamado (\$ 5.642.20 m/n.), intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Carlos F. Douthat en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora en la suma de \$ 1.215.65 m/n.— Regístrese, notifíquese mediante edictos que se publicarán durante tres días y repóngase.— Antonio J. Gómez Augier".— Queda Ud. Legalmente Notificado.— Salta, 4 de setiembre de 1961.— Martín A. Diez, Secretario.
 e) 7 al 11—9—61.

Nº 9320 — EDICTO — NOTIFICACION DE SENTENCIA: Al Sr. RAMON TOMAS RODRIGUEZ.— Por el presente se le notifica la sentencia recaída en la ejecución prendaria que le sigue el Banco de Préstamos y A. Social, ante el Juzgado en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Expte. Nº 5911/61, cuya parte resolutive dice: "Salta, 20 de julio de 1961.— Y Vistos: No habiendo opuesto el ejecutado excepciones y habiendo vencido el término para hacerlo de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 447 y concordantes del Cód. de Proc. C. y C. y 17, 6 y 2 del Decreto Ley 107/56, fallo esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor Banco de Préstamos y A. Social, íntegro pago del capital reclamado (\$ 6.000.— m/n.), intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Carlos F. Douthat en su carácter de apoderado y letrado en la suma de \$ 1.285.20 m/n. — Regístrese mediante edictos, que se publicarán durante tres días y repóngase.— Antonio J. Gómez Augier". Queda Ud. Legalmente Notificado.— Salta, 4 de Setiembre de 1961.— Martín A. Diez, Secretario.
 e) 7 al 11—9—61.

Nº 9316 — EDICTO DE NOTIFICACION: En el juicio "Concurso Civil de José María Sáenz Navamuel", Expte. Nº 26.899/58, el señor Juez de 1ª. Instancia a cargo del Juzgado de 1ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frias, ha dictado resolución cuya parte pertinente es como sigue: "Salta, treinta y uno de Agosto de 1961. Y VISTO: ... Considerando: ... Resuelvo: I. Regular en sesenta y tres mil seiscientos setenta y tres mil pesos moneda nacional (\$ 63.673) los honorarios del Síndico Dr. Luis Eduardo Suárez por su actuación total en el presente concurso y a cargo de la masa. II Regular

en veintisiete mil ochocientos noventa pesos moneda nacional (\$ 27.890 m/n) los honorarios del Dr. Antonio Herrera como letrado y apoderado del concursado; y a cargo de la masa. III Regular en veinte mil pesos moneda nacional (\$ 20.000 m/n.) los honorarios del perito inventario Escribano Roberto Díaz por el inventario de fs. 40/49, a cargo de la masa... (Cópiese y repóngase. JOSE RICARDO VIDAL FRIAS. Juez". Salta, 4 de setiembre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 6 al 8—9—61

Nº 9311 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

—Notifíquese a doña Leonela B. de Pacheco que en los autos —Marinero Rosario vs. Pacheco Leonela B. de — Ejecutivo que se tramita ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 3, se ha dictado la siguiente sentencia: —Salta, 31 de junio de 1961.— RESUELVO: Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo efecto regulo los honorarios del Dr. Manuel López Sanabria en la suma de \$ 892.— II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el "Boletín Oficial" y otro diario que la parte proponga.— III) Téngase como domicilio de la ejecutada la Secretaría del Juzgado de Paz Letrado Nº 3.— IV) Regístrese, notifíquese y repóngase.— Julio Lazcano Urbós, Juez Gusavo A. Gudiño — Secretario.
 e) 5 al 7/9/61.

CITACIONES A JUICIO

Nº 9318 — EDICTO CITATORIO:

El Juez Dr. Antonio J. Gómez Augier del Juzgado de la Inst. C. y C. 5a. Nominación en autos caratulados: "Rodríguez, Faustino c/Maidana, Nazario y Colque, Emeterio — Ejecutivo" Expte. Nº 5.881—61, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 22 de agosto de 1961. "Y VISTO: ... FALLO esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor Sr. Faustino Rodríguez íntegro pago del capital reclamado (\$ 20.000.— m/n.) intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Angel J. Vidal en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora en la suma de \$ 3.700.80 m/n... ANTONIO J. GOMEZ AUGIER". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Secretaría, 28 de Agosto de 1961.—

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 8 al 22—9—61

Nº 9309 — El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª. Nominación; cita a Hita López para que comparezcan a estar a derecho en los autos: La Comercial de Rosario Cia. Arg. de Seguros vs. López, Hita — Ord. Cobro de Pesos (Expte. Nº 41138/61), bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Agosto de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
 Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación.

e) 8 al 6/10/61

Nº 9308 — EDICTO:

—ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita a Walter Linardo Alborno para que comparezca a estar a derecho en los autos: —Alborno María Margarita Villa de vs. Alborno Walter Linardo — Divorcio y tenencia de hijos (Expte. 4765/60), bajo apercibimiento de que al vencimiento de la publicación, no se presentare, se le nombrará defensor que lo represente.

MARTIN A. DIEZ — Secretario.

SALTA, Diciembre 13 de 1960.

e) 5/9 al 5/10/61.

Nº 9249 — Citación a Doña Teresa Etelvina Rivero de Villa.—

—El Doctor Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el juicio "Divorcio — René Francisco Vilá vs. Teresa Etelvina Rivero", exp. Nº 1458, ha dictado la siguiente providencia: San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 14 de 1961.— Cítese a la demandada mediante edictos que se publicarán por veinte veces en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.— Agréguese el oficio diligenciado por el Juez de Paz de Tartagal.—

Enrique A. Sotomayor.—

San R. de la Nueva Orán, Agosto 14 de 1961

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Sect.

e) 30/8 al 29/9/61

Nº 9224 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en Expte. Nº 41.242/61, "Cuéllar, Merardo vs. Arias de González, Virginia — Embargo preventivo", cita a la demandada por veinte días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse un representante.— Al mismo tiempo se le hace saber el haberse trabado embargo en los derechos y acciones del inmueble cuyos títulos están inscritos al folio 160 asiento 12 del libro 277 R. I. Capital a cubrir la suma de Veinte Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional.

Salta, Agosto 16 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario Interino.

e) 23/8 al 27/9/61.

Nº 9214 — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez de 1ª. Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio Nº 25.952 "Ordinario— Rescisión de contrato— Julia Helena Michel de Isasmendi", ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 16 de Agosto de 1961. ... 2º) De la demanda instaurada, conforme a lo solicitado y lo dispuesto por el art. 9º Cód. Proc., cítese por edictos que se publicarán por veinte días en los diarios propuestos, a todas las personas que se titulen y prueben tener algún derecho en el presente, bajo apercibimiento de designarse defensor que los represente... Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. RAFAEL ANGEL FIGUEROA". Publicación 20 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 1 vez en El Intran-sigente.

Salta, Agosto 21 de 1961.

Dr. MANUEL MUGRO MORENO
 Secretario

e) 25—8 al 26—9—61.

SECCION COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO****Nº 9319 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**

Por el término legal se comunica que la sociedad de hecho "A. Martínez y Cía.", integrada por Germán Peral y Abelina Gregoria Martínez, con domicilio en Mitre 257, transfieren el negocio de Casa de Modas Maison Bleue a favor de la sociedad a constituirse "A. Martínez y Cía. Sociedad en Comandita, Oposiciones de Ley ante el suscrito escribano, Belgrano 466, teléfono 5506. JUAN PABLO ARIAS. 6 al 12—9—61

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE COMERCIO:**Nº 9278 — TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:**

—Se cita por término 15 días a interesados y acreedores existentes negocio de Sodería y venta de bebidas de Alvarado esquina Córdoba

a los efectos oposiciones conformidad Ley Nº 11.867 en Deán Funés 455, en la transferencia que realiza Don Salem Hibrain Masconi a favor de los señores Cristobal Marín Tomás y Ricardo Tellechea, haciéndose cargo éstos del activo y pasivo.—

ELVA DELIA MORALES.— Escribana Nacional e) 1 al 26/9/61.

SECCION AVISOS:**ASAMBLEAS**

Nº 9312 — El Centro Estímulo de Bellas Artes de Salta (CEBAS), cita a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en su sede provisoria de Balcarce Nº 250, el sábado 16 del corriente a horas 18, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

LA COMISION

e) 6 al 7—9—61

AVISOS**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION